



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO**  
**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN**  
**PÚBLICA**

Contrataciones directa y corrupción en una entidad del estado,  
Lambayeque

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:**

**Maestra en Gestión Pública**

**AUTORA:**

Silva Guevara, Gloria ([orcid.org/0000-0002-5042-5934](https://orcid.org/0000-0002-5042-5934))

**ASESORES:**

Mgtr. Pisfil Benites, Nilthon Ivan ([orcid.org/0000-0002-2275-7106](https://orcid.org/0000-0002-2275-7106))

Dr. Ramos de la Cruz, Manuel ([orcid.org/0000-0001-9568-2443](https://orcid.org/0000-0001-9568-2443))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Gestión de Políticas Públicas

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

**CHICLAYO – PERÚ**

**2024**

## DEDICATORIA

A mis hijos Lukas y Endrick, a mi esposo, por ser el motor y motivo para superarme tanto personal como profesional, ellos se han convertido en la estrella que iluminan mi camino.

A mi madre por brindarme el apoyo profesional y todo el sacrificio que me brinda día a día para superarme en todos los ámbitos de mi vida.

A mis hermanos que son quienes me impulsan a seguir adelante les agradezco por su amistad, apoyo, consejos y su presencia en los momentos complicados.

A toda mi familia me ha apoyado a lo largo de mi vida y por haberme brindado la mejor herencia que es la educación.

Gloria.

## AGRADECIMIENTO

En primer lugar, agradezco a Dios por que es quien me permitió que llegue a cumplir y hacer realidad este sueño que siempre he anhelado.

A mis maestros por todo el apoyo, conocimientos, experiencias y paciencia que han tenía durante toda mi investigación.

A mis amigos por sus consejos y apoyo en momentos que sentía rendirme ellos estuvieron presente.

La autora.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA .....	i
DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
ÍNDICE DE CONTENIDOS .....	iv
ÍNDICE DE FIGURAS .....	v
RESUMEN .....	vi
ABSTRACT .....	vii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA.....	14
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	14
3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización.....	14
3.3. Escenario de estudio.....	15
3.4. Participantes.....	15
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	15
3.6. Procedimientos.....	15
3.7. Rigor científico.....	16
3.8. Métodos de análisis de la información.....	17
3.9. Aspectos éticos.....	17
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....	18
V. CONCLUSIONES .....	25
VI. RECOMENDACIONES .....	26
VII. PROPUESTA.....	27
REFERENCIAS.....	29
ANEXOS .....	

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1.</b> Procesos de contrataciones directas.....	19
<b>Figura 2.</b> Corrupción en las contrataciones .....	21
<b>Figura 3.</b> Diagrama de la propuesta .....	24

## RESUMEN

La presente tesis tiene como objetivo proponer mejoras al proceso de contratación directa que disminuya la corrupción en una entidad del Estado del departamento de Lambayeque, para lo cual aplicó una metodología del tipo básica y con un diseño no experimental, propositiva y transversal. Así mismo, se aplicaron cuatro entrevistas dirigidas a expertos en temas relacionados a las contrataciones directas y corrupción en una institución del Estado. Los principales resultados son: Se enfatiza la necesidad de un seguimiento minucioso en los procesos de pago y transacciones para verificar la documentación y obtener la conformidad de los departamentos involucrados antes de efectuar los pagos. Se subraya la importancia de llevar a cabo evaluaciones y auditorías regulares que permitan identificar los riesgos de corrupción y aplicar las medidas preventivas y correctivas necesarias. Las principales conclusiones indican que: Se han propuesto las siguientes mejoras: fortalecimiento de las cláusulas anticorrupción, revisión y diseño de contratos, auditorías y evaluaciones periódicas, transparencia en los procesos de pago, medición de éxito en términos sociales, capacitación y cultura organizacional, control de nepotismo y favoritismo, mejoras legislativas y normativas, participación ciudadana y gestión de tiempos y plazos.

**Palabras clave:** Contrataciones públicas, corrupción, procedimientos de contrataciones.

## ABSTRACT

The objective of this thesis is to propose improvements to the direct contracting process to reduce corruption in a state entity of the department of Lambayeque, for which it applied a basic methodology with a non-experimental, propositional and transversal design. Likewise, four interviews were conducted with experts on issues related to direct contracting and corruption in a state institution. The main results are: The need for a meticulous follow-up in the payment and transaction processes to verify documentation and obtain the conformity of the departments involved before making payments is emphasized. The importance of conducting regular evaluations and audits to identify corruption risks and implement the necessary preventive and corrective measures is underlined. The main findings indicate that: The following improvements have been proposed: strengthening of anti-corruption clauses, review and design of contracts, periodic audits and evaluations, transparency in payment processes, measurement of success in social terms, training and organizational culture, control of nepotism and favoritism, legislative and regulatory improvements, citizen participation, and time and deadline management.

**Keywords:** Public contracting, corruption, contracting procedures.

## I. INTRODUCCIÓN

Las contrataciones directas, es un proceso que en teoría debería utilizarse con prudencia y transparencia en las adquisiciones públicas, a menudo se convierten en un terreno fértil para prácticas corruptas (Racca & Yukins, 2020). Estas contrataciones implican la selección de proveedores o contratistas sin el requisito de una competencia abierta y la presentación de múltiples ofertas. Esto puede justificarse en casos de urgencia, la singularidad del servicio o producto, o cuando la legislación lo permite bajo ciertas condiciones específicas (Flynn et al., 2020; Martin-Ortega & O'Brien, 2019a).

La corrupción, por su parte, es un mal que pervive en las estructuras gubernamentales en todo el mundo. Se manifiesta a través de una variedad de artimañas, como sobornos, nepotismo, tráfico de influencias y malversación de fondos, todas diseñadas para aprovecharse del poder público en beneficio personal o privado. En el contexto de las contrataciones públicas, la corrupción adopta la forma de prácticas deshonestas que distorsionan el proceso de adquisición de bienes y servicios, privilegiando a individuos o empresas corruptas en detrimento del interés público (Martin-Ortega & O'Brien, 2019b; Racca & Yukins, 2020).

Esta convergencia entre contrataciones directas y corrupción plantea una problemática preocupante que socava la integridad de los procesos gubernamentales, debilita la confianza ciudadana en las instituciones públicas y, en última instancia, compromete la asignación justa y eficiente de recursos públicos (Martin-Ortega & O'Brien, 2019b).

A nivel internacional, un ejemplo destacado es el caso de Brasil, donde el escándalo de corrupción conocido como "Lava Jato" reveló una trama de sobornos y contrataciones directas fraudulentas en la estatal Petrobras y otras empresas estatales (Fernandes, 2022). Este caso involucró a políticos de alto nivel y empresarios, resultando en la destitución de presidentes y condenas a prisión para numerosos involucrados. Estadísticas indican que, durante los años de operación de "Lava Jato," se desviaron miles de millones de dólares en fondos públicos (Vallejo, 2018).

En México, se ha documentado la problemática de contrataciones directas opacas y corruptas, especialmente en el ámbito de la construcción de obras públicas. Casos como el fraude en la construcción del tren México-Querétaro y el



desvío de fondos en la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México han sido ejemplos preocupantes (Gonzalez-Ocantos et al., 2023). Estos incidentes han tenido un impacto económico significativo y han erosionado la confianza en las instituciones públicas. Las estadísticas revelan que, en México, el costo estimado de la corrupción asciende a varios puntos porcentuales del Producto Interno Bruto (Albarán et al., 2019).

En el contexto nacional de Perú, el país ha enfrentado numerosos casos de corrupción relacionados con contrataciones públicas. El caso "Lava Jato" también tuvo repercusiones en Perú, donde se destaparon escándalos que involucran a políticos de alto rango, empresarios y funcionarios públicos. Un caso emblemático fue el de la constructora brasileña Odebrecht, que admitió haber pagado sobornos para obtener contratos de obras públicas en Perú y otros países de la región. Según las estadísticas, estos actos de corrupción han tenido un impacto negativo en la economía peruana, además de erosionar la confianza de la ciudadanía en las instituciones gubernamentales (Basadre, 2019; Pari, 2017).

En resumen, la relación entre contrataciones directas o de menores cuantías y la corrupción es una problemática global que ha tenido graves consecuencias en diversos países, incluyendo a Perú. Los casos mencionados resaltan la importancia de fortalecer los mecanismos de control y transparencia en las contrataciones públicas para prevenir y combatir la corrupción en esta área.

En Lambayeque, las contrataciones directas, que en principio deberían ser excepcionales y transparentes, a menudo se utilizan sin la debida justificación. Esto ha dado lugar a un escenario en el que las empresas o individuos pueden obtener contratos públicos sin la necesidad de competir en un proceso de licitación abierto y competitivo. Esta falta de competencia puede propiciar la discrecionalidad y, en última instancia, abrir la puerta a prácticas corruptas.

La corrupción en Lambayeque se ha manifestado de diversas maneras en las instituciones públicas, incluyendo el soborno de funcionarios, el nepotismo en la adjudicación de contratos y la malversación de fondos destinados a proyectos públicos. Estas prácticas no solo dañan la integridad de las instituciones, sino que también tienen un impacto directo en la calidad de vida de los ciudadanos, ya que los recursos públicos que deberían destinarse a servicios esenciales se desvían hacia intereses privados.

Es en función a la problemática descrita se planteó la pregunta: ¿cómo una propuesta de mejora a los procesos de contrataciones directas puede disminuir la corrupción en una entidad del Estado en Lambayeque, en el año 2023?

La investigación presenta una justificación desde un punto de vista teórico, esta investigación contribuirá a enriquecer el corpus de conocimientos sobre las dinámicas de corrupción en el ámbito de las contrataciones públicas. Las teorías existentes sobre la corrupción y la gestión pública pueden ofrecer marcos conceptuales sólidos, pero es necesario contextualizar y aplicar estos conceptos a la realidad específica de Lambayeque.

Desde una perspectiva social, esta investigación es esencial para la comunidad de Lambayeque. La corrupción en las instituciones públicas afecta directamente a la calidad de vida de los ciudadanos al desviar recursos que podrían destinarse a servicios esenciales como educación, salud, infraestructura y programas sociales. Además, al poner al descubierto actos corruptos, se promueve la rendición de cuentas y la transparencia en el gobierno local, lo que a su vez puede generar una mayor confianza en las instituciones públicas.

Desde una perspectiva económica, la corrupción tiene un impacto significativo en la economía local y regional. Los recursos públicos desviados hacia prácticas corruptas representan una pérdida económica para la sociedad. Una investigación que identifique casos específicos de corrupción y evalúe su impacto económico puede ayudar a cuantificar las dimensiones del problema y destacar la urgencia de abordarlo.

El objetivo general fue proponer mejoras al proceso de contratación directa que disminuya la corrupción en una entidad del Estado del departamento de Lambayeque, en el año 2023. Como objetivos específicos se tuvo: (1) Describir los procesos de contrataciones directas en las entidades del Estado en el departamento de Lambayeque, en el año 2023; (2) Describir la corrupción en contrataciones directas en las entidades del Estado en el departamento de Lambayeque, en el año 2023; (3) diseñar mejoras al proceso de contratación directa que disminuya la corrupción en una entidad del Estado del departamento de Lambayeque, en el año 2023.

Debido a las características de la presente investigación, no se cuenta con hipótesis por probar ya que se realizará una propuesta sin tener que aplicarlo.

## II. MARCO TEÓRICO

En la presente sección se presentan los antecedentes internacionales y nacionales necesarios para enmarcar los objetivos propuestos. Estos antecedentes son presentados de manera cronológica y atendiendo el tipo de investigación relacionado, con el interés de contar con fuentes de discusión para las conclusiones propias de esta investigación.

A nivel internacional, se cuenta con la tesis presentada por Cruz (2022) en su tesis tuvo como objetivo establecer un marco de análisis a la corrupción en las contrataciones públicas desde una visión del riesgo en el departamento de Caldas, así mismo, establecer una propuesta de gestión de riesgo para disminuir la corrupción. Para alcanzar este objetivo, los autores planean aplicar una investigación cualitativa, mediante el análisis documental y análisis normativo, en base a una revisión sistemática que describe la realidad de esta área de la ciencia. Los resultados indicaron que la perspectiva de riesgo por corrupción desde los niveles nacionales e internacionales son altos, por lo que se han implementado métodos o estrategias para mitigarlo o disminuirlo en los procesos de las contrataciones públicas. Las conclusiones indicaron que para mitigar la corrupción en las contrataciones públicas es importante gestionar el riesgo operativo, así como la auditoría interna, la siempre útil doble revisión, la observancia de la norma en cada momento, así como de los procedimientos, entre otros.

La tesis presentada por Murcia (2021) tuvo como finalidad comprender el fenómeno de porqué los funcionarios públicos caen en acciones corruptibles, con la intención de proponer acciones para combatirlas. Para ello, fue necesario la aplicación de estrategias cualitativas de investigación como entrevistas aplicadas a expertos y análisis documental necesario para el análisis jurídico requerido. Los resultados muestran que existe la necesidad de crear mecanismos para contener el avance de la corrupción, para ello, es necesario asignar una función de veedores a los alcaldes, a manera de vigilantes del dinero público. Las conclusiones indicaron que cada proyecto social debe contar con una instancia de comisión de éxito, satisfacción de la comunidad y cumplimiento de tiempos, para ello, la propuesta requiere modificaciones en la estructura del estado a nivel sub regional.

La investigación presentada por Vargas (2020) desarrolló un análisis jurídico de los procesos de contrataciones estatales en función de su transparencia en el Ecuador. Para este fin el autor propuso una estrategia metodológica cualitativa con el uso de técnicas de análisis documental y bibliográfico, así como la aplicación de cuestionarios a 47 personas de una provincia de Ecuador. Los resultados indicaron que los procedimientos se fundamentan en cuestiones legales como el estado de excepción por lo cual considera que las condiciones jurídicas cuentan con una significativa relevancia ya que de estas emanan procedimientos administrativos contractuales. Las conclusiones indican que existe la necesidad de reformar las bases legales que sostienen la implementación de mecanismos como los filtros existentes, así como en el control y seguimiento en todos los procesos. Así mismo, en las declaratorias de excepción se requiere eliminar los vacíos legales existentes y minimizar los posibles actos de corrupción en estos procesos de contrataciones públicas.

Romero (2019) en su tesis analizó el papel de las auditorías para prevenir, combatir y sancionar a la corrupción en las contrataciones públicas. Para ello, el investigador tuvo que aplicar una estrategia cualitativa de investigación, como la aplicación de análisis documental. Los resultados mostrados indicaron que los casos de corrupción siguen en aumento poniendo en duda la eficacia de los mecanismos de control y seguimiento aplicados. Las conclusiones indican que es importante el rol de las auditorías en los procedimientos de contrataciones del estado. El análisis mostró que existen vacíos normativos, institucionales que llevan al incumplimiento del objetivo.

Celemin et al. (2018) quienes describieron irregularidades en los actos de contratación pública en órganos centrales y descentralizados de la acción pública. Para alcanzar este objetivo, los autores plantearon aplicar estrategias de investigación cualitativas como entrevistas y análisis de documentos, las cuales fueron aplicadas a expertos e investigadores relevantes en el medio, así como a los mismos funcionarios públicos relacionados con las actividades de contrataciones públicas. Los resultados mostraron que las contrataciones estatales tienen en sus diferentes etapas irregularidades recurrentes que ocasionan violaciones a la selección objetiva de las convocatorias públicas. Las conclusiones mencionadas en estos antecedentes indican que el ordenamiento jurídico como los órganos de

control deben prevenir, gestionar y sancionar a las entidades que cuenten con irregularidades en la contratación pública.

Así mismo, se presentan los antecedentes nacionales. La tesis presentada por Zavaleta (2023) tuvo como intención analizar los procesos de contrataciones de personal y los actos de corrupción que se generan. Para ello, fue necesario la aplicación de instrumentos como el análisis documental y entrevistas a profesionales expertos. Los resultados han mostrado que los actos de corrupción esta relacionadas con los problemas de diversas áreas, como las áreas usuarias. Las conclusiones indican que la corrupción es la principal fuente de problemas en las contrataciones del estado, por lo que ocasiona deficiencias en las diferentes etapas de las contrataciones públicas, llegando a afectar la estabilidad de las áreas de trabajo. Las conclusiones indica que es necesario asegurar la transparencia y asegurar la continuidad de los procesos, asegurando que estos se realicen de manera idónea, conforme a sido planteado en la norma vigente.

La investigación de Céspedes et al. (2022) tuvo como interés analizar los actos de corrupción cometidos en los procesos de contratación directa en situación de pandemia, para ello, se aplicaron instrumentos como entrevista y fichas de análisis documental. Los resultados han mostrado que casi todos los procesos son poco transparentes que limita la acción pública debido a una deficiente ejecución de obras o entrega deficiente de los bienes o servicios. Las conclusiones indican que los especialistas de diferentes áreas requieren de incentivos como las sanciones para que sus acciones tomen mejores resultados y cumplimiento de la finalidad para lo cual han sido contratados.

La investigación realizada por Ricse (2022) tuvo como propósito describir la relación entre las contrataciones públicas en una municipalidad distrital. Esta tesis aplicó una investigación cualitativa, con instrumentos como el análisis documental y el uso de preguntas abiertas. Los resultados indicaron que existe relación descriptiva entre las contrataciones públicas de una municipalidad y las acciones de corrupción evidenciadas. Las conclusiones indican que la corrupción se centra en las etapas de actos preparatorios por lo que es necesario potenciar las capacidades técnicas de los servidores públicos relacionados con las contrataciones públicas.

En la tesis de Cabrea (2021) se tuvo como finalidad determinar si las contrataciones directas realizadas en un hospital tuvieron actos de corrupción. En cuanto a esta propuesta se tuvo que aplicar estrategias de investigación cualitativa ya que fue necesario el uso de entrevistas y análisis documental. Los resultados indican que las contrataciones directas están más expuestas debido a la misma ley de contrataciones del estado. Las conclusiones a las que llegaron los autores mostraron que no existe un control previo necesario para promover los procedimientos de control, además, es necesario que se promueva la consulta previa para evaluar la aprobación de las futuras contrataciones que afectan de manera directa a la ciudadanía.

En la tesis de Arizaca (2019) analizó los actos de corrupción en el marco de las contrataciones públicas, para ello, fue necesario de la aplicación de técnicas cualitativas, como el uso del análisis de documentos y entrevistas a expertos. Los resultados mostraron que existen serias falencias en el sistema anticorrupción del Perú, por lo que se observa una alta cantidad de procesos penales en trámite. Las conclusiones fueron que es necesario el uso de alternativas en la lucha contra los delitos en funcionarios, para lo cual será necesario la aplicación de reformas en el sistema normativo.

Para una mejor comprensión de las categorías de estudio, se consideró a la teoría económica del contrato como referente para la categoría de contratación directa, ya que se enfoca en el estudio de los contratos desde una perspectiva económica (Bolton & Dewatripont, 2004; Kosycarz et al., 2023). Esta teoría ha sido desarrollada por varios economistas y académicos a lo largo del tiempo, y su objetivo principal es entender cómo las partes involucradas en una transacción económica diseñan acuerdos que minimizan los costos y maximizan los beneficios, especialmente en situaciones de incertidumbre y asimetría de información (Gabrielli, 2017).

Los economistas Ronald Coase, Oliver Hart, Bengt Holmström, George Akerlof, Michael Spence y Douglass North, entre otros, han contribuido significativamente a esta área. Coase propuso que las partes involucradas en una transacción pueden llegar a acuerdos eficientes, siempre y cuando los costos de transacción sean mínimos. Oliver Hart, por otro lado, se enfocó en los contratos

incompletos, destacando la importancia de los contratos flexibles que permiten la adaptación a circunstancias cambiantes (Kosycarz et al., 2023).

En el contexto de la teoría económica del contrato, la importancia radica en proporcionar un marco analítico para entender cómo se formulan y se cumplen los contratos en diferentes contextos económicos y sociales. Este enfoque se ha vuelto crucial en la economía moderna, especialmente en áreas como la teoría de juegos, la economía de la información y la economía laboral (Bolton & Dewatripont, 2004; Jung et al., 2021; Kosycarz et al., 2023).

Los factores y determinantes en la teoría económica del contrato son diversos y dependen del contexto específico de la transacción. Sin embargo, algunos factores comunes incluyen la incertidumbre, la asimetría de información, los costos de transacción, la racionalidad de las partes involucradas y las estructuras de incentivos. Estos factores influyen en cómo se diseñan los contratos para mitigar riesgos y maximizar el cumplimiento (Brousseau & Glachant, 2002).

Las principales sub categorías en el estudio de la teoría económica del contrato incluyen:

**Diseño del contrato:** Esto se refiere a cómo se estructuran los términos y condiciones del contrato para especificar las obligaciones y derechos de las partes involucradas.

**Implementación y cumplimiento:** Esta dimensión se centra en cómo se asegura el cumplimiento del contrato, considerando las posibles acciones para hacer cumplir los términos acordados.

**Estructura de incentivos:** Analiza cómo los contratos pueden alinear los intereses de las partes, especialmente en situaciones donde hay información asimétrica o incentivos conflictivos.

**Adaptabilidad y renegociación:** Examina la capacidad del contrato para adaptarse a cambios en las circunstancias y cómo las partes pueden renegociar términos cuando sea necesario.

Las sub dimensiones asociadas a estas dimensiones varían según el contexto específico de la transacción. En el diseño del contrato, los indicadores pueden incluir la claridad de los términos, la especificidad y la flexibilidad. Para la implementación y el cumplimiento, se pueden considerar indicadores como las tasas de litigios, las penalizaciones por incumplimiento y la reputación de las partes

involucradas. En cuanto a la estructura de incentivos, los indicadores pueden abarcar la alineación de los objetivos, los sistemas de bonificaciones y las cláusulas de penalización. Finalmente, para la adaptabilidad y la renegociación, se pueden analizar indicadores como la frecuencia de cambios contractuales y el éxito de las renegociaciones (Kozar & Sulich, 2023).

En resumen, la teoría económica del contrato proporciona un marco integral para analizar cómo se diseñan, implementan y adaptan los contratos en diversas situaciones económicas y sociales. A través de la consideración de factores como la incertidumbre, la asimetría de información y los incentivos, esta teoría ofrece insights fundamentales para comprender las complejidades de las transacciones contractuales en el mundo real (Economou, 2021).

En Perú, la contratación directa en el sector público está regulada por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, los cuales establecen las normas y procedimientos para la adquisición de bienes, servicios y obras por parte de las entidades estatales. A continuación, se presenta un resumen del marco normativo y legal de la contratación directa en el Estado peruano:

**Ley de Contrataciones del Estado (Ley N° 30225):** Esta ley establece los principios y normas generales que regulan los procedimientos de contratación pública en Perú. Define los tipos de contratos, los umbrales para las contrataciones y los procedimientos que deben seguir las entidades estatales al realizar contrataciones de bienes, servicios y obras.

**Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Supremo N° 350-2015-EF):** Este reglamento detalla y complementa la Ley de Contrataciones del Estado. Define los procesos específicos para la contratación directa, los requisitos que deben cumplir las entidades para utilizar este procedimiento y las limitaciones para su aplicación. También establece los criterios para la selección de proveedores y las condiciones en las que se puede recurrir a la contratación directa.

**Organismos de Supervisión de las Contrataciones del Estado:** La contratación pública en Perú está supervisada por diversos organismos, como el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), que se encarga de velar por la transparencia y la legalidad en los procesos de contratación.

**Normativas Sectoriales:** Además de la ley y su reglamento, existen normativas específicas para ciertos sectores, como salud, educación, transporte,



entre otros. Estas normativas sectoriales complementan las disposiciones generales y adaptan las reglas a las particularidades de cada área.

**Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE):** El SEACE es una plataforma electrónica que facilita la publicación de procesos de contratación, la presentación de propuestas y la gestión de contratos. Todas las entidades estatales están obligadas a utilizar el SEACE para sus procesos de contratación, lo que contribuye a la transparencia y la eficiencia del sistema.

Es importante tener en cuenta que la contratación directa en Perú está sujeta a restricciones y condiciones específicas definidas por la ley y su reglamento. Las entidades estatales deben justificar adecuadamente el uso de este procedimiento y cumplir con los requisitos establecidos para evitar posibles irregularidades y asegurar la transparencia en las contrataciones públicas.

La contratación directa es un procedimiento en el cual una entidad estatal selecciona a un proveedor sin seguir un proceso de licitación pública. En este método, la entidad tiene la autorización para negociar y acordar términos contractuales directamente con un proveedor específico, sin la competencia abierta a otros proveedores (Fernández, 2023). La contratación directa suele justificarse en situaciones de emergencia, cuando se necesita un proveedor especializado, o cuando no hay competidores adecuados en el mercado para proporcionar el bien, servicio u obra requeridos. Sin embargo, la contratación directa también puede presentar riesgos de favoritismo y falta de transparencia, por lo que su uso está sujeto a regulaciones estrictas (Fernández, 2023; Lucas, 2014).

Algunos términos relacionados incluyen:

**Licitación Pública:** Es un proceso competitivo en el cual múltiples proveedores presentan ofertas en respuesta a una solicitud de la entidad estatal. La oferta seleccionada se elige según criterios predeterminados y transparentes (Fernández, 2023).

**Contratación Indirecta:** Se refiere al proceso de contratación que se realiza a través de intermediarios, como agencias o contratistas generales, en lugar de tratar directamente con el proveedor final (Lucas, 2014).

**Proceso de Selección Competitiva:** Un término general que abarca procedimientos como licitaciones públicas y concursos, donde múltiples proveedores compiten para asegurar un contrato estatal (Fernández, 2023).

Adjudicación: Es el proceso mediante el cual la entidad estatal selecciona y otorga oficialmente el contrato a un proveedor específico después de evaluar las propuestas recibidas durante una licitación o un proceso competitivo similar (Lucas, 2014).

Transparencia: En el contexto de contratación pública, se refiere a la apertura y visibilidad de los procesos de contratación, asegurando que todas las partes interesadas tengan acceso a la información relevante sobre los contratos y las decisiones de adjudicación.

Regulaciones de Contratación Pública: Son las normativas legales y administrativas que gobiernan los procesos de contratación en el sector público. Estas regulaciones están diseñadas para garantizar la equidad, la transparencia y la eficiencia en las adquisiciones del Estado (Fernández, 2023)...

Estas definiciones proporcionan un marco conceptual para entender los diversos aspectos y procesos relacionados con la contratación directa y otros métodos de adquisición pública.

En cuanto a la categoría de corrupción se considerará que la teoría de juegos es un campo fundamental en la economía y las ciencias sociales que se enfoca en el estudio de las interacciones estratégicas entre individuos o entidades racionales. Desarrollada a mediados del siglo XX, esta teoría ha sido un pilar en la comprensión de decisiones complejas en situaciones competitivas y cooperativas (Amster & Pinasco, 2015) .

Uno de los principales aportes a la teoría de juegos proviene de John von Neumann y Oskar Morgenstern, quienes establecieron los fundamentos matemáticos en su obra "Theory of Games and Economic Behavior" (1944). Posteriormente, destacados economistas y matemáticos como John Nash, Reinhard Selten y John Harsanyi han ampliado y aplicado la teoría de juegos en diversas disciplinas (Ruiz, 2010).

La importancia de la teoría de juegos radica en su capacidad para modelar situaciones complejas donde las decisiones de un individuo afectan las opciones y resultados de otros. Se utiliza en economía, ciencia política, biología, y áreas como estrategia empresarial y teoría de negocios. Además, ha sido instrumental en el desarrollo de estrategias óptimas en campos como la inteligencia artificial y las ciencias de la computación (Rodríguez et al., 2020).

Los factores y determinantes en la teoría de juegos están vinculados a las preferencias, creencias, y conocimientos de los jugadores. La información asimétrica, donde los jugadores tienen diferente información sobre la situación, y los incentivos, que afectan las elecciones y estrategias, son factores clave. La racionalidad, es decir, la capacidad de los jugadores para maximizar sus propios beneficios, también es un determinante central.

Las principales sub categorías en la teoría de juegos incluyen:

**Juegos Cooperativos vs. Juegos No Cooperativos:** En los juegos cooperativos, los jugadores pueden colaborar para lograr un resultado beneficioso para todos, mientras que en los juegos no cooperativos, los jugadores compiten sin la opción de cooperación.

**Juegos de Suma Cero vs. Juegos No de Suma Cero:** En los juegos de suma cero, el beneficio total es constante y las ganancias de un jugador implican pérdidas equivalentes para otro. En los juegos no de suma cero, las ganancias y pérdidas no están necesariamente equilibradas.

**Estrategias Dominadas:** Se refiere a estrategias que son subóptimas sin importar las elecciones de los otros jugadores. Eliminar estas estrategias simplifica el análisis y revela las opciones más óptimas.

**Equilibrio de Nash:** Un equilibrio de Nash es una situación en la cual cada jugador elige la mejor estrategia dada la elección del otro jugador. Es un punto donde las estrategias están mutuamente mejor respondidas y ningún jugador tiene incentivos para cambiar su estrategia unilateralmente.

**Payoffs y Utilidad:** Los resultados de un juego se expresan en términos de payoffs o utilidades que representan las ganancias o pérdidas para cada jugador. Los indicadores de payoffs pueden ser utilizados para evaluar la eficacia y equidad de las estrategias.

En resumen, la teoría de juegos proporciona un marco analítico para entender las interacciones estratégicas en diversos contextos. Los investigadores pueden analizar las estrategias óptimas, predecir comportamientos y desarrollar soluciones en situaciones competitivas y cooperativas, lo que ha llevado a aplicaciones significativas en una amplia gama de disciplinas.

La corrupción se define como un fenómeno complejo y perjudicial que involucra el abuso de poder, autoridad o recursos públicos con el fin de obtener

beneficios personales, privados o ilegales. Esta práctica socava la integridad de las instituciones públicas y distorsiona la toma de decisiones, generando desconfianza en el gobierno y sus autoridades (Tablante & Antoniazzi, 2020).

En contextos políticos y administrativos, la corrupción abarca prácticas como el soborno, que implica ofrecer, dar, recibir o solicitar algo de valor para influir en las acciones de personas en posiciones públicas o privadas, con el objetivo de obtener tratamientos preferenciales o injustos. El nepotismo es otra manifestación, consistente en favorecer a familiares o amigos al otorgarles empleos, contratos o beneficios, sin considerar sus méritos o habilidades (Tanos, 2021).

La malversación de fondos se refiere al uso indebido de recursos públicos para fines personales o no autorizados, mientras que la extorsión implica la coacción o amenaza para obtener bienes o dinero, frecuentemente mediante el uso de fuerza, chantaje o intimidación (United Nations, 2012).

El fraude entra en juego con actividades engañosas orientadas a obtener un beneficio personal, financiero o político de manera injusta o ilegal. La impunidad, por otro lado, se produce cuando los actos corruptos quedan sin castigo, lo que puede perpetuar la corrupción al no disuadir futuras acciones similares (García-Altés & Argimon, 2016).

En un contexto más amplio, la transparencia y la rendición de cuentas son fundamentales para combatir la corrupción. La transparencia implica la accesibilidad de información y decisiones gubernamentales, mientras que la rendición de cuentas implica la responsabilidad de los individuos y organizaciones por sus acciones, incluyendo las consecuencias legales y éticas de la corrupción (García-Altés & Argimon, 2016).

El cohecho representa la práctica de ofrecer, dar, recibir o solicitar algo de valor para influir en las acciones oficiales de un funcionario público. El patronazgo, por otro lado, se refiere a la práctica donde las personas en posiciones de poder otorgan favores, empleos o recursos a cambio de apoyo político o lealtad, incluso si las personas no son calificadas o no merecen los beneficios recibidos. Estos términos, intrínsecamente relacionados, conforman un entramado conceptual que define y caracteriza la corrupción y sus diversas manifestaciones en los contextos gubernamentales y políticos (Valls et al., 2009).

### III. METODOLOGÍA

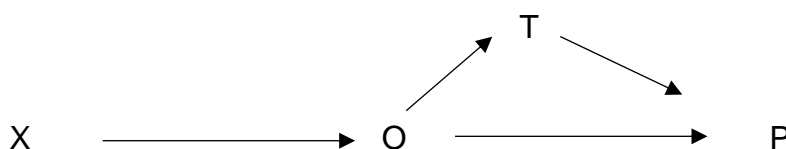
#### 3.1. Tipo y diseño de investigación

##### 3.1.1. Tipo de investigación

La presente tesis fue del tipo básica porque se enfoca en expandir el conocimiento científico sin preocuparse por sus aplicaciones prácticas inmediatas (Rodríguez et al., 2021; Bairagi & Munot, 2019; Devi, 2017).

##### 3.1.2. Diseño de investigación

Se consideró un diseño de investigación fenomenológica porque se centra en explorar y comprender las experiencias y percepciones de las personas sobre un fenómeno particular (Reyes, 2022; Emmerich, 2018; Gonzalez, 2020).



Donde:

X: realidad, O: observación de la situación, P: Propuesta, T: teoría

#### 3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización

Categoría: Contratación directa

La contratación directa es un procedimiento en el cual una entidad estatal selecciona a un proveedor sin seguir un proceso de licitación público (Fernández, 2023). Sub categorías: Diseño del contrato, implementación y cumplimiento, estructura de incentivos y adaptabilidad y renegociación.

Categoría: corrupción

La corrupción se define como un fenómeno complejo y perjudicial que involucra el abuso de poder, autoridad o recursos públicos con el fin de obtener beneficios personales, privados o ilegales (Tablante & Antoniazzi, 2020). Sub categorías: Juegos cooperativos vs. juegos no cooperativos, juegos de suma cero vs. juegos no de suma cero, estrategias dominadas, equilibrio de Nash y payoffs y utilidad.

### **3.3. Escenario de estudio**

Las entidades del estado a nivel regional cuentan con los recursos asignados por el gobierno central, además, de los recursos auto generados, recursos propios. Los recursos disponibles son gestionados a través de contrataciones debido a la necesidad de bienes o servicios, por lo cual, recurre a instrumentos y mecanismos de contrataciones necesarios para cubrir sus necesidades.

### **3.4. Participantes**

En esta investigación se ha seleccionado a expertos en contrataciones del estado, además, de especialistas concedores de corrupción en contrataciones públicas. Para ello, se mencionan a los expertos: Erwin Calvo Jara, director de la dirección de control y calidad en MTC – PROVIAS NACIONAL; Luis Alberto Arrobas Guevara, Gerente de gestión del desarrollo económico local; Patty Virginia Huayama Huaman, jefe de la unidad de planteamiento estratégico, presupuesto y modernización; Américo Pérez Santoyo, jefe de abastecimiento.

### **3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

En esta investigación se aplicó la técnica de entrevista porque, implica una interacción cuidadosamente estructurada entre el investigador y el participante, donde se emplean preguntas abiertas y flexibles para fomentar respuestas detalladas y reflexivas (Gonzalez, 2020; Locharoenrat, 2017; Pajo, 2017; Pruzan, 2016; Singh, 2022; Wu-Fienberg et al., 2023; Pereyra, 2020).

Así mismo, se aplicó la guía de preguntas como instrumento de recolección de datos. La guía de preguntas, en el contexto de la investigación cualitativa, se configura como un instrumento esencial y meticulosamente estructurado diseñado para orientar las interacciones del investigador con los participantes (De Sordi, 2021; Pereyra, 2020).

### **3.6. Procedimientos**

Para la ejecución de esta investigación se proyectaron los siguientes procedimientos (Bairagi & Munot, 2019):

**Selección de Participantes:** Los participantes en el estudio son individuos que han vivido la experiencia del fenómeno en estudio de manera relevante para la investigación.

**Recopilación de Datos:** Los datos se recopilan a través de técnicas como entrevistas en profundidad.

**Análisis de Datos:** Los datos cualitativos obtenidos se analizan de manera sistemática para identificar patrones, temas y significados emergentes.

**Redacción del Informe:** Finalmente, los resultados se presentan en un informe detallado que describe los hallazgos del estudio.

### **3.7. Rigor científico**

Se aplicaron los siguientes criterios de rigor científico (Escobar et al., 2018):

**Dependencia:** La dependencia se gestiona mediante la reflexividad, donde el investigador es consciente de sus preconcepciones y sesgos, y a través de la triangulación, donde se emplean múltiples fuentes de datos o métodos para validar las interpretaciones, reduciendo así la dependencia unilateral en una única fuente de datos.

**Credibilidad:** La credibilidad se refiere a la confiabilidad y la autenticidad de los resultados. La técnica del muestreo teórico, donde los datos se recopilan hasta que se alcanza la saturación y ya no se revelan nuevos temas, contribuye significativamente a la credibilidad.

**Auditabilidad:** La auditabilidad se refiere a la transparencia y la claridad en los procesos de investigación.

**Aplicabilidad:** La aplicabilidad se centra en la relevancia y la utilidad práctica de los hallazgos para contextos similares o relacionados.

### **3.8. Métodos de análisis de la información**

Se aplicó la triangulación de datos, este proceso implica la convergencia y corroboración de los resultados provenientes de diversas fuentes, lo que fortalece la credibilidad y la solidez de las interpretaciones realizadas. Esta diversidad de fuentes y enfoques contribuye a una comprensión más completa y rica del fenómeno estudiado.

Además, se usó el software Atlas.ti ya que permite a los investigadores organizar grandes volúmenes de datos de texto, audio o video, facilitando la codificación, la categorización y la exploración de patrones temáticos.

### **3.9. Aspectos éticos**

Los aspectos éticos aplicado en esta tesis fueron (Zacarías & Supo, 2020):

Consentimiento Informado:

Antes de participar en el estudio, los participantes deben recibir información clara y comprensible sobre los objetivos, los procedimientos, los posibles riesgos y beneficios de la investigación.

Confidencialidad y Anonimato:

Los investigadores deben garantizar la confidencialidad de la información proporcionada por los participantes.

Protección del Bienestar:

La seguridad y el bienestar de los participantes son prioritarios. Los investigadores deben evitar cualquier forma de daño emocional o psicológico.

Equidad y Sensibilidad Cultural:

La investigación debe llevarse a cabo con sensibilidad cultural y respeto por las diferencias individuales.



#### **IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

##### **Describir los procesos de contrataciones directas en las entidades del Estado en el departamento de Lambayeque.**

Los Expertos 1 y 2 indican que, aunque sus entidades no realizan evaluaciones periódicas específicas para identificar riesgos de corrupción, la función de la contraloría permite que los proyectos se ejecuten de manera eficiente y transparente. Esto sugiere que, si bien no hay un proceso formal y sistemático de evaluación de riesgos, hay una dependencia en los órganos de control interno para supervisar la integridad de los proyectos (ver tablas 1-2 en anexos). La tesis presentada por Murcia (2021) tuvo como finalidad comprender el fenómeno de porqué los funcionarios públicos caen en acciones corruptibles, con la intención de proponer acciones para combatirlas. Las conclusiones indicaron que cada proyecto social debe contar con una instancia de comisión de éxito, satisfacción de la comunidad y cumplimiento de tiempos, para ello, la propuesta requiere modificaciones en la estructura del estado a nivel sub regional.

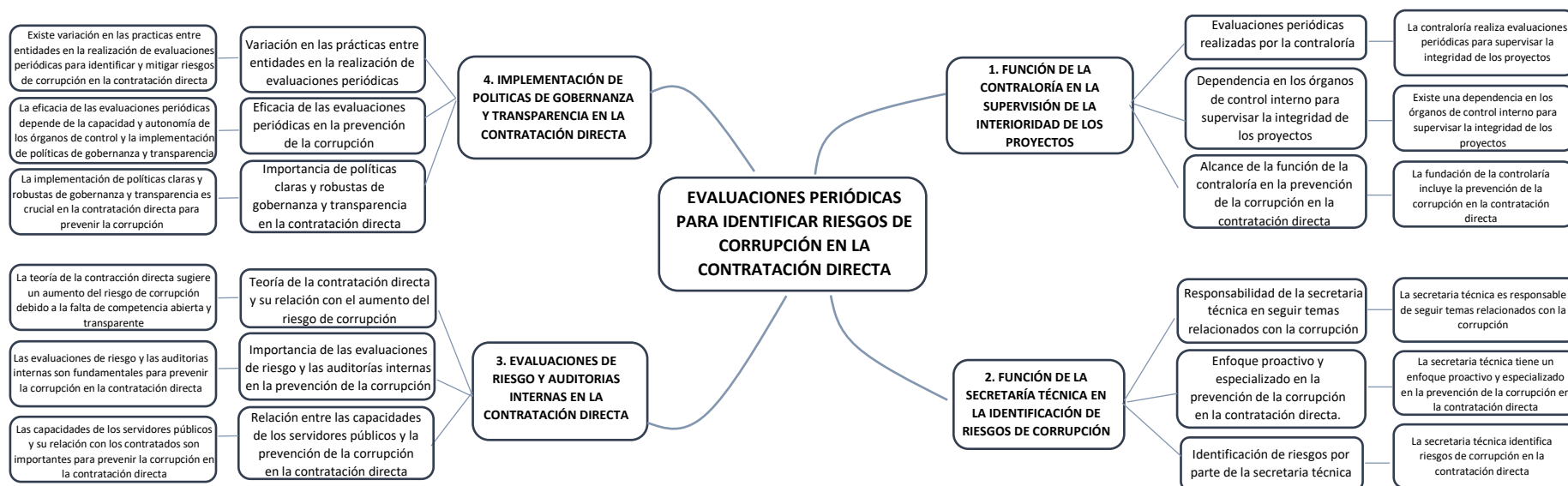
El Experto 3 menciona que la Secretaría Técnica es la responsable de seguir los temas relacionados con la corrupción y de identificar riesgos, lo cual implica un enfoque más proactivo y especializado en la prevención de la corrupción en la contratación directa. El Experto 4 confirma que se realizan evaluaciones periódicas por parte de la contraloría, lo que resulta en una gestión eficiente y transparente de los recursos públicos. Esto refleja una alineación con las mejores prácticas de gobernanza y control interno (ver tablas 3-4 en anexos).

La teoría, que describe la contratación directa como un procedimiento donde una entidad estatal selecciona a un proveedor sin un proceso de licitación pública, implica que la entidad tiene la autorización para negociar y acordar términos directamente con un proveedor. Esto puede aumentar el riesgo de corrupción debido a la falta de competencia abierta y transparente, lo que resalta la importancia de las evaluaciones de riesgo y las auditorías internas. El antecedente proporcionado por Ríos (2022) indica la importancia de describir la relación entre

las contrataciones públicas y la corrupción, sugiriendo que es crucial centrarse en las capacidades de los servidores públicos y en las relaciones con los contratados para prevenir la corrupción (ver tablas 5-6 en anexos).

Integrando estas perspectivas, se puede concluir que, aunque las prácticas varían entre entidades, la realización de evaluaciones periódicas para identificar y mitigar riesgos de corrupción es fundamental. La eficacia de estas evaluaciones depende de la capacidad y autonomía de los órganos de control, como la contraloría o la Secretaría Técnica, y de la implementación de políticas claras y robustas de gobernanza y transparencia (ver anexos 7-8 en anexos).

**Figura 1.**  
*Procesos de contrataciones directas*



**Describir la corrupción en contrataciones directas en las entidades del Estado en el departamento de Lambayeque (ver anexos).**

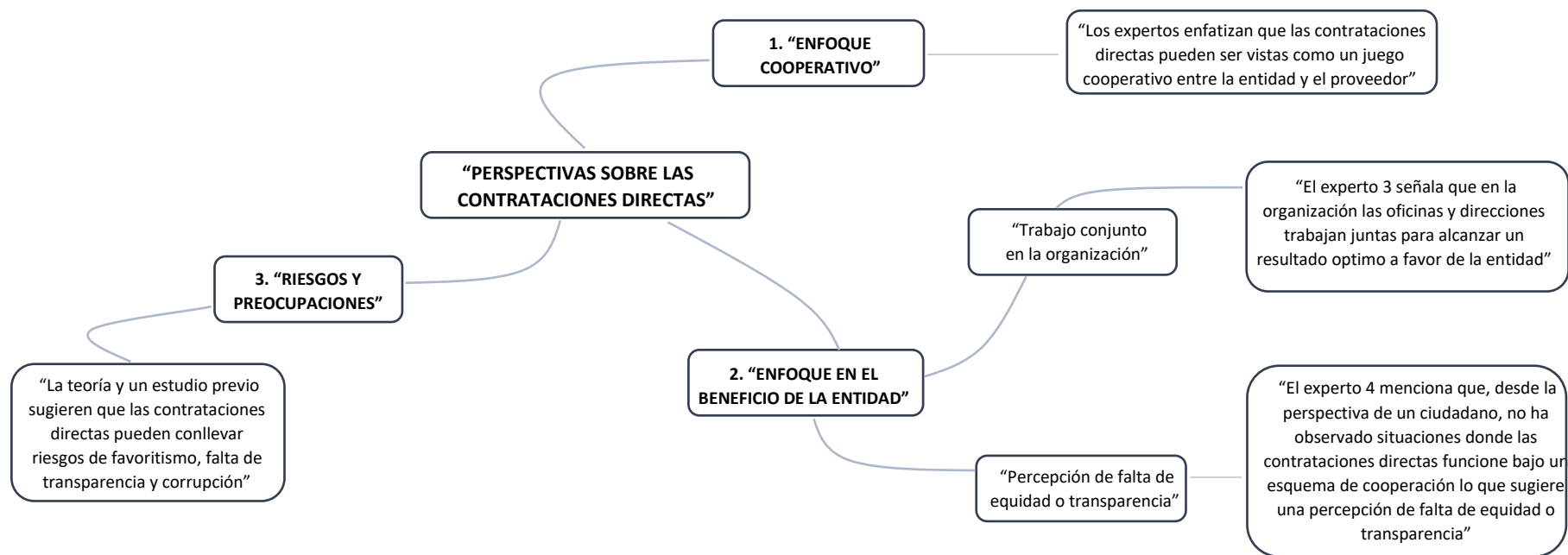
Los Expertos 1 y 2 enfatizan que las contrataciones directas pueden ser vistas como un juego cooperativo donde ambas partes, la entidad y el proveedor, buscan un punto de equilibrio que beneficie a ambos, con el objetivo final de servir a la población o al sector que recibirá el bien o servicio. El Experto 3, sin embargo, señala que en toda la organización las oficinas y direcciones trabajan juntas para alcanzar un resultado óptimo a favor de la entidad, lo que podría interpretarse como una visión menos cooperativa y más enfocada en el beneficio de la entidad sobre el del proveedor. Por otro lado, el Experto 4, hablando desde la perspectiva de un ciudadano, menciona que no ha observado situaciones donde las contrataciones directas funcionen bajo un esquema de cooperación, lo que sugiere una percepción de falta de equidad o transparencia en estos procesos (ver tablas 9-10 en anexos). Romero (2019) en su tesis analizó el papel de las auditorías para prevenir, combatir y sancionar a la corrupción en las contrataciones públicas. Los resultados mostrados indicaron que los casos de corrupción siguen en aumento poniendo en duda la eficacia de los mecanismos de control y seguimiento aplicados. Las conclusiones indican que es importante el rol de las auditorías en los procedimientos de contrataciones del estado.

La teoría proporcionada en la discusión apunta a que la contratación directa se justifica en situaciones de emergencia o cuando no hay competidores adecuados, pero también advierte que puede conllevar riesgos de favoritismo y falta de transparencia. El antecedente citado, un estudio de Cabrera (2021), sugiere que, en las contrataciones directas realizadas en un hospital durante la pandemia, no se observó un control previo necesario para promover procedimientos de control, lo que indica una preocupación similar a la mencionada en la teoría sobre los riesgos de corrupción y falta de controles adecuados (ver tablas 11-12 en anexos).

Integrando todas estas perspectivas, podemos concluir que existe un consenso sobre la potencialidad de las contrataciones directas para funcionar como un juego cooperativo, pero también se reconoce que hay retos significativos en

asegurar que este modelo de contratación sea equitativo y transparente. Para lograr que las contrataciones directas beneficien tanto a la entidad como al proveedor y, en última instancia, a la población, es crucial implementar mecanismos de control y regulaciones que aseguren la integridad y la equidad en estos procesos. Esto incluye la necesidad de evaluación y aprobación previa de las contrataciones por partes interesadas y la adopción de prácticas transparentes y regulaciones estrictas para mitigar los riesgos de corrupción (ver tabla 13 en anexos).

**Figura 2.**  
*Corrupción en las contrataciones*



## **Diseñar mejoras al proceso de contratación directa que disminuya la corrupción en una entidad del Estado del departamento de Lambayeque.**

Para diseñar mejoras en el proceso de contratación directa que disminuyan la corrupción en una entidad del Estado, es esencial integrar prácticas de transparencia, equidad y control basadas en las discusiones y recomendaciones surgidas de las Tablas 1 a 13 expuestas en anexos de la presente tesis. Aquí unas propuestas:

**Fortalecimiento de las Cláusulas Anticorrupción:** Reforzar los contratos con cláusulas detalladas que definen las conductas prohibidas, las consecuencias de estas y los procesos de denuncia y sanción. Esto incluye cláusulas que permitan la rescisión del contrato ante evidencia de corrupción.

**Revisión y Diseño de Contratos:** Establecer un comité independiente de revisión de contratos, incluso para las contrataciones directas, que evalúe los términos y condiciones antes de su firma y asegure que no existan lagunas legales que permitan actos de corrupción.

**Auditorías y Evaluaciones Periódicas:** Implementar auditorías internas y evaluaciones de riesgo de forma periódica para identificar y mitigar oportunamente los riesgos de corrupción.

**Transparencia en los Procesos de Pago:** Desarrollar un sistema de seguimiento transparente y accesible para los pagos y transacciones que incluya la verificación de la documentación y la conformidad de las áreas usuarias antes de efectuar cualquier pago.

**Medición de Éxito en Términos Sociales:** Cambiar la métrica de éxito de las contrataciones directas hacia el impacto social y la satisfacción de la comunidad, en lugar de centrarse únicamente en los resultados económicos.

Capacitación y Cultura Organizacional: Fomentar una cultura de integridad mediante la capacitación regular de los empleados sobre ética, transparencia y consecuencias de la corrupción.

Control de Nepotismo y Favoritismo: Aplicar políticas estrictas y procesos de selección basados en méritos para evitar el nepotismo y el favoritismo en la adjudicación de contratos.

Mejoras Legislativas y Normativas: Reformar las bases legales que sostienen la contratación directa para incluir filtros más estrictos y procesos de aprobación más rigurosos, así como la participación de instancias de control externas cuando sea posible.

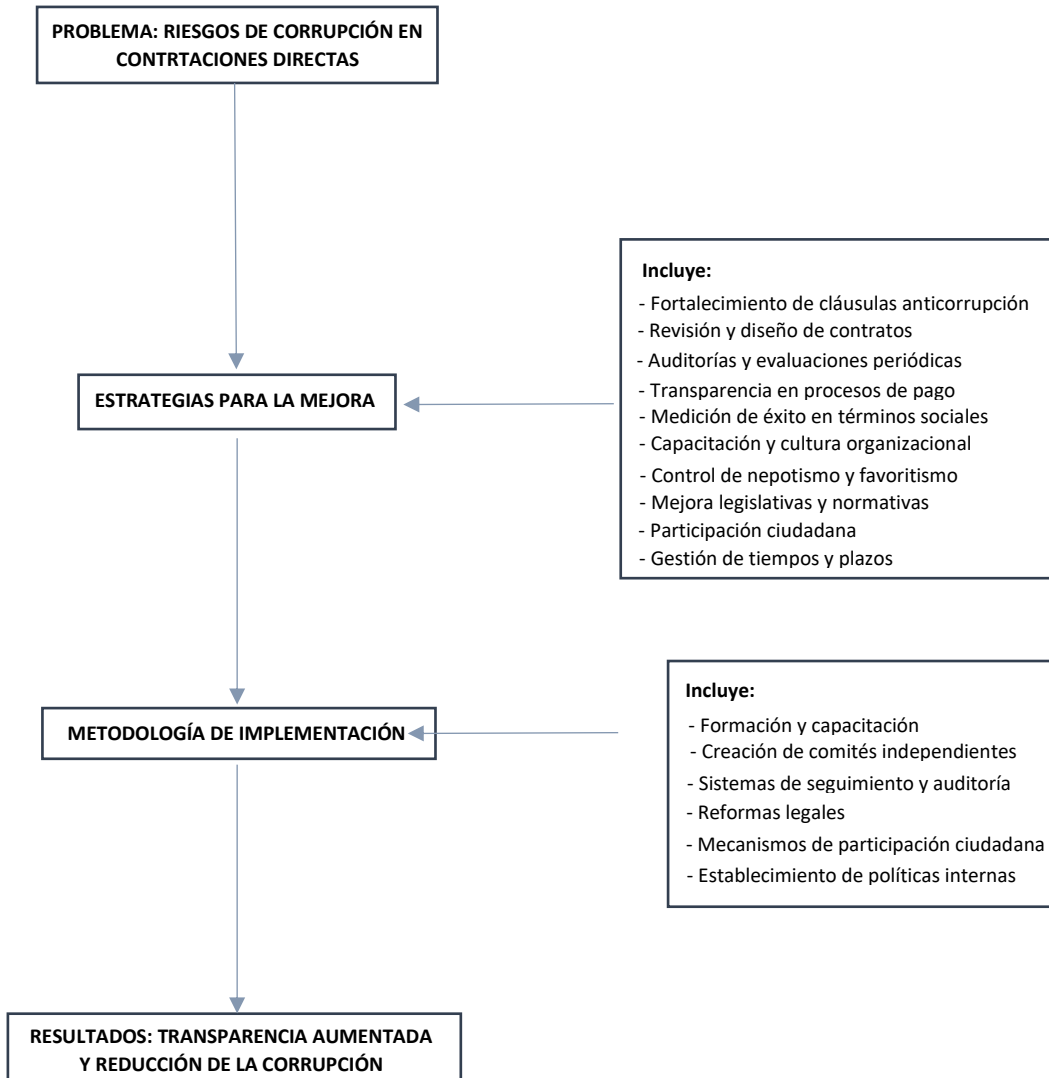
Participación Ciudadana: Incluir mecanismos de supervisión ciudadana en los procesos de contratación directa para promover la transparencia y rendición de cuentas.

Gestión de Tiempos y Plazos: Asegurar que los plazos de ejecución de los proyectos sean realistas y permitan una adecuada supervisión y cumplimiento sin sacrificar la calidad ni la integridad del proceso.

Estas mejoras deben ser implementadas como parte de un esfuerzo integral que involucre la revisión y el ajuste continuo de las prácticas, y deben estar acompañadas de una voluntad política firme para su aplicación efectiva

**Figura 3.**  
*Diagrama de la propuesta*

**Estructura de la propuesta para mejorar la Contratación directa**



## V. CONCLUSIONES

1. En contrataciones directas, se destaca la importancia de cláusulas anticorrupción para garantizar transparencia. Aunque se reconoce la revisión independiente, la falta de recursos humanos y materiales limita su aplicación. Se enfatiza el seguimiento riguroso en pagos y transacciones para documentación y conformidad antes de pagar. Se destaca la importancia de evaluaciones y auditorías regulares para identificar riesgos de corrupción y aplicar medidas preventivas. Se prioriza el impacto social y la satisfacción comunitaria en contrataciones directas, promoviendo la ética y la transparencia para el bienestar común.
2. En las Tablas 9 a 13, se discutió la naturaleza de las contrataciones directas enfocándose en la cooperación y la integridad. Aunque se ven como cooperativas, a menudo se centraliza el poder, comprometiendo la equidad y transparencia. La claridad contractual y la comprensión mutua se destacan como esenciales para evitar desequilibrios y corrupción. El éxito en contrataciones directas no debe ser solo económico, sino centrarse en la satisfacción comunitaria y el beneficio social. Evaluaciones periódicas y reformas normativas son vitales para combatir la corrupción y promover la transparencia.
3. Para reducir la corrupción en contrataciones directas estatales, se proponen medidas que abogan por la transparencia y ética. Esto implica cláusulas anticorrupción en contratos, revisiones independientes, auditorías internas, seguimiento transparente de pagos, cambio en la métrica de éxito hacia impacto social, capacitación en ética, selección basada en méritos, reformas legales, participación ciudadana y gestión eficiente de proyectos. Requieren compromiso y voluntad política.
4. Para reducir la corrupción en contrataciones estatales, se propone un enfoque en transparencia, ética y control riguroso. Incluye cláusulas anticorrupción, revisiones independientes, auditorías, seguimiento transparente, cambio de métrica a impacto social, capacitación en ética, selección basada en méritos, reformas legales, participación ciudadana y gestión eficiente. Requiere compromiso político constante.



## **VI. RECOMENDACIONES**

1. Dirigida al jefe del departamento de Contrataciones del Estado, la primera recomendación es la implementación de un comité independiente encargado de la revisión y evaluación de los contratos antes de su firma. Esta acción conduciría a un fortalecimiento de la transparencia contractual y a la prevención eficaz de la corrupción.
2. Para la jefatura de la oficina de Auditoría Interna, se recomienda establecer un programa de auditorías y evaluaciones de riesgo regulares y sistemáticas, lo que aumentaría significativamente la detección y prevención proactiva de prácticas corruptas, asegurando una administración de recursos transparente y responsable.
3. En tercer lugar, dirigido a la jefe de recursos humanos, es esencial fomentar programas de formación continuada en ética y transparencia. Este enfoque mejoraría la integridad personal y reforzaría una cultura organizacional robusta contra la corrupción en todos los niveles de la administración pública.
4. Finalmente, se aconseja al jefe de la institución actualizar las normativas que rigen las contrataciones directas, introduciendo controles más estrictos y mecanismos de supervisión detallados. Esta reforma llevaría a un cierre efectivo de las brechas que facilitan conductas corruptas y consolidaría la confianza en los procedimientos de contratación pública, alineándolos con las mejores prácticas de integridad y responsabilidad.

## **VII. PROPUESTA**

### **Fortalecimiento de la transparencia y prevención de la corrupción en las contrataciones directas del estado**

#### **1. PRESENTACIÓN**

Las contrataciones directas del Estado, aunque necesarias en ciertos contextos, presentan desafíos significativos en términos de transparencia y riesgos de corrupción (Celemin et al, 2018). La falta de competencia abierta, sumada a una insuficiente claridad en los contratos y una supervisión inadecuada, ha llevado a situaciones donde se compromete la integridad del proceso. Este diagnóstico revela la necesidad de fortalecer las medidas de control y transparencia para asegurar que las contrataciones directas se realicen de manera justa, eficaz y alineada con el interés público (Escobar et al, 2018).

#### **2. OBJETIVOS**

##### **Objetivo General:**

Mejorar la transparencia y reducir los riesgos de corrupción en las contrataciones directas del Estado, mediante la implementación de un marco de control robusto y prácticas éticas.

##### **Objetivos Específicos:**

Establecer un comité independiente para la revisión y evaluación de los contratos antes de su firma.

Implementar un programa de auditorías internas y evaluaciones de riesgo regulares y sistemáticas en la Oficina de Auditoría Interna.

Desarrollar y ejecutar programas de capacitación continua en ética y transparencia para funcionarios públicos y empleados involucrados en las contrataciones.

Revisar y actualizar las normativas y procedimientos de contratación directa para incorporar controles más estrictos y mecanismos de supervisión detallados.

#### **3. JUSTIFICACIÓN**

La justificación de esta propuesta reside en la necesidad imperante de abordar las vulnerabilidades y deficiencias en el sistema actual de contrataciones directas del Estado. Al implementar estas medidas, se contribuirá significativamente a la reducción de la corrupción, se aumentará la eficiencia en la utilización de los recursos públicos y se reforzará la confianza de la ciudadanía en las instituciones estatales. Además, esta propuesta alinea las prácticas de contratación con estándares internacionales de buena gobernanza, asegurando que los procesos no solo cumplan con la ley, sino que también promuevan el bienestar común y el desarrollo sostenible.

#### 4. ESTRATEGIAS DE LA PROPUESTA

**Fortalecimiento de las Cláusulas Anticorrupción:** Reforzar los contratos con cláusulas detalladas que definen las conductas prohibidas, las consecuencias de estas y los procesos de denuncia y sanción.

**Revisión y Diseño de Contratos:** Establecer un comité independiente de revisión de contratos, incluso para las contrataciones directas, que evalúe los términos y condiciones antes de su firma y asegure que no existan lagunas legales que permitan actos de corrupción.

**Auditorías y Evaluaciones Periódicas:** Implementar auditorías internas y evaluaciones de riesgo de forma periódica para identificar y mitigar oportunamente los riesgos de corrupción.

**Transparencia en los Procesos de Pago:** Desarrollar un sistema de seguimiento transparente y accesible para los pagos y transacciones que incluya la verificación de la documentación y la conformidad de las áreas usuarias antes de efectuar cualquier pago.

#### 5. ACCIONES DE CADA ESTRATEGIA

Fortalecimiento de las Cláusulas Anticorrupción	Incorporar en los contratos cláusulas detalladas sobre conductas prohibidas, consecuencias y procesos de denuncia y sanción, incluyendo cláusulas de rescisión por corrupción.
Revisión y Diseño de Contratos	Crear un comité independiente para la revisión y evaluación de los contratos, asegurando que no haya lagunas legales que permitan la corrupción.
Auditorías y Evaluaciones Periódicas	Establecer un programa de auditorías internas y evaluaciones de riesgo regulares para detectar y mitigar riesgos de corrupción.
Transparencia en los Procesos de Pago	Desarrollar un sistema de seguimiento para pagos y transacciones, asegurando la transparencia y la verificación de la documentación y conformidad.

## REFERENCIAS

- Albarán, E. S., Salamanca, L. J. G., & Macías, G. (2019). Lava jato Perú.  
<https://www.proetica.org.pe/wp-content/uploads/2019/07/LAVAJATO.PRO%C3%89TICA-VORTEX2019.pdf>
- Amster, P., & Pinasco, J. P. (2015). Teoría de juegos: Una introducción matemática a la toma de decisiones. Fondo de Cultura Económica.  
<https://www.perlego.com/es/book/1987104/teora-de-juegos-una-introduccion-matemtica-a-la-toma-de-decisiones-pdf>
- Arizaca A (2019). Análisis de los actos de corrupción a la luz de las leyes de contrataciones con el Estado y su reglamento. Universidad Nacional del Altiplano. <https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/3219103>
- Bairagi, V., & Munot, M. V. (2019). Research Methodology: A Practical and Scientific Approach. CRC Press. <https://www.routledge.com/Research-Methodology-A-Practical-and-Scientific-Approach/Bairagi-Munot/p/book/9780815385615>
- Basadre, D. R. (2019). Lava Jato en el Congreso: detrás de cámaras de un debate. [https://estruendomudo.pe/libro/lava-jato-en-el-congreso\\_19303](https://estruendomudo.pe/libro/lava-jato-en-el-congreso_19303)
- Bolton, P., & Dewatripont, M. (2004). Contract Theory. MIT Press. <https://mitpress.mit.edu/9780262025768/contract-theory/>
- Brousseau, E., & Glachant, J.-M. (2002). The Economics of Contracts: Theories and Applications. Cambridge University Press. <https://assets.cambridge.org/97805218/14904/sample/9780521814904ws.pdf>
- Celemin D, Rivera G, Rojas E. (2018). Propuesta para el fortalecimiento de la contratación estatal: Prevención de actos de corrupción desde un enfoque jurídico. Universidad cooperativa de Colombia.

<https://repository.ucc.edu.co/bitstreams/0f208d36-707f-45ce-b519-907eca9b9ef3/download>

Cabrera B (2021). La contratación directa frente a la corrupción en una institución pública de Lima Norte, periodo 2016-2020. Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/70651>

Céspedes B, Céspedes L, Jara P (2022). Procesos de contratación directa por situación de emergencia ejecutados por la policía nacional del Perú durante el año 2020 y los riesgos de corrupción. <https://repositorio.utp.edu.pe/handle/20.500.12867/6814>

Cruz D (2022). La corrupción en la contratación pública desde la perspectiva de riesgo. Caso departamento de Caldas. Universidad nacional de Colombia. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/83221>

De Sordi, J. O. (2021). Design Science Research Methodology: Theory Development from Artifacts. Springer Nature. [https://www.researchgate.net/publication/201168946\\_Design\\_Science\\_in\\_Information\\_Systems\\_Research](https://www.researchgate.net/publication/201168946_Design_Science_in_Information_Systems_Research)

Devi, P. S. (2017). Research Methodology: A Handbook for Beginners. Notion Press. [https://www.academia.edu/36467581/A\\_Guide\\_to\\_Research\\_Methodology\\_for\\_Beginners](https://www.academia.edu/36467581/A_Guide_to_Research_Methodology_for_Beginners)

Economou, M. (2021). Social Distance in COVID-19: Drawing the line between protective behavior and stigma manifestation. *Psychiatrike = Psychiatriki*, 32(3), 183–186. <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/34390552/>

Emmerich, N. (2018). Virtue Ethics in the Conduct and Governance of Social Science Research. Emerald Group Publishing.

<https://www.emerald.com/insight/publication/doi/10.1108/S2398-6018201803>

Escobar, A. A. H., Rodríguez, M. P. R., López, B. M. P., Ganchozo, B. I., Gómez, A. J. Q., & Ponce, L. A. M. (2018). METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. 3Ciencias.

Fernández, B. V. (2023). La figura del contrato menor en la contratación pública española. ARANZADI / CIVITAS.  
<https://www.thomsonreuters.es/es/tienda/duo-papel-ebook/la-figura-del-contrato-menor-en-la-contratacion-publica-espanoladuo/p/10022497>

Fernandes, F. A. (2022). Geopolítica de la Intervención: Brasil: la verdadera historia de la Lava Jato, la operación policial que llevó al expresidente Lula a la cárcel y destruyó la economía del país. Tristão Editora.  
<https://www.barnesandnoble.com/w/geopol-tica-de-la-intervenci-n-fernando-augusto-fernandes/1142812382>

Flynn, M., Buffington, K. W., & Pennington, R. (2020). Legal Aspects of Public Procurement. Routledge.  
<https://www.taylorfrancis.com/books/mono/10.4324/9781003041160/legal-aspects-public-procurement-michael-flynn-kirk-buffington-richard-pennington>

Gabrielli, E. (2017). Operación económica y teoría del contrato: el contrato fraccionado y el fraude fiscal, Causa Riesgo contractual, excesiva onerosidad sobreviniente Álea, autonomía privada y rotatividad de la garantía, Código Civil y Comercial, sistema italiano.  
[https://www.academia.edu/34828633/Operaci%C3%B3n\\_econ%C3%B3mica\\_y\\_teor%C3%ADa\\_del\\_contrato](https://www.academia.edu/34828633/Operaci%C3%B3n_econ%C3%B3mica_y_teor%C3%ADa_del_contrato)

- García-Altés, A., & Argimon, J. M. (2016). [Transparency in public health decision-making]. *Gaceta sanitaria / S.E.S.P.A.S*, 30 Suppl 1, 9–13. <https://gacetasanitaria.org/index.php?p=revista&tipo=pdf-simple&pii=S0213911116300954>
- Gonzalez, W. J. (2020). *Methodological Prospects for Scientific Research: From Pragmatism to Pluralism*. Springer Nature. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8576244>
- Gonzalez-Ocantos, E. A., Muñoz, P., Chirinos, P. M., Pavão, N., & Hidalgo, V. B. (2023). *Prosecutors, Voters and The Criminalization of Corruption in Latin America: The Case of Lava Jato*. Cambridge University Press. <https://faculty.up.edu.pe/es/publications/prosecutors-voters-and-the-criminalization-of-corruption-in-latin>
- Jung, S. Y., Kim, T., Hwang, H. J., & Hong, K. (2021). Mechanism Design of Health Care Blockchain System Token Economy: Development Study Based on Simulated Real-World Scenarios. *Journal of Medical Internet Research*, 23(9), e26802. <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/34515640/>
- Kosycarz, E., Dędyś, M., Ekes, M., & Wranik, W. D. (2023). The effects of provider contract types and fiscal decentralization on the efficiency of the Polish hospital sector: A data envelopment analysis across 16 health regions. *Health Policy*, 129, 104714. <https://ouci.dntb.gov.ua/en/works/73w8ydq7/>
- Kozar, Ł. J., & Sulich, A. (2023). Green Jobs: Bibliometric Review. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 20(4). <https://doi.org/10.3390/ijerph20042886>
- Locharoenrat, K. (2017). *Research Methodologies for Beginners*. Jenny Stanford Publishing.

- <https://www.taylorfrancis.com/books/mono/10.1201/9781315364568/research-methodologies-beginners-kitsakorn-locharoenrat>
- Lucas, C. P. (2014). Contratación pública: Análisis normativo descripción de procedimientos. Ecoe Ediciones. <https://vlex.com.co/source/contratacion-publica-analisis-normativo-descripcion-de-procedimientos-14503>
- Martin-Ortega, O., & O'Brien, C. M. (2019a). Public Procurement and Human Rights. Edward Elgar Publishing. [https://labordoc.ilo.org/discovery/fulldisplay/alma995037893402676/41ILO\\_INST:41ILO\\_V1](https://labordoc.ilo.org/discovery/fulldisplay/alma995037893402676/41ILO_INST:41ILO_V1)
- Martin-Ortega, O., & O'Brien, C. M. (2019b). Public Procurement and Human Rights: Opportunities, Risks and Dilemmas for the State as Buyer. [https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract\\_id=3810138](https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3810138)
- Murcia L (2021). La comisión de éxito para alcaldes en Colombia, como mecanismo para mitigar la corrupción en la contratación pública municipal. [https://www.lareferencia.info/vufind/Record/CO\\_69d3c49d417be0b495bbf8f463aca94d](https://www.lareferencia.info/vufind/Record/CO_69d3c49d417be0b495bbf8f463aca94d)
- Pajo, B. (2017). Introduction to Research Methods: A Hands-On Approach. SAGE Publications. <https://www.worldcat.org/title/introduction-to-research-methods-a-hands-on-approach/oclc/990337925>
- Pari, J. (2017). Estado corrupto: los megaproyectos del caso Lava Jato en Perú. <https://www.perlego.com/book/2549470/estado-corrupto-los-mega-proyectos-del-caso-lava-jato-en-per-pdf>
- Pereyra, L. E. (2020). Metodología de la investigación. Klik. [http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales\\_de\\_consulta/Drogas\\_de\\_Abuso/Articulos/metodologia%20de%20la%20investigacion.pdf](http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/metodologia%20de%20la%20investigacion.pdf)



- Pruzan, P. (2016). *Research Methodology: The Aims, Practices and Ethics of Science*. Springer. <https://link.springer.com/book/10.1007/978-3-319-27167-5>
- Racca, G. M., & Yukins, C. (2020). *Joint Public Procurement and Innovation: Lessons Across Borders*. Bruylant. <https://publicprocurementinternational.com/joint-public-procurement-lessons-across-borders/>
- Reyes, E. (2022). *Metodologia de la Investigacion Cientifica*. Page Publishing Inc. <https://www.buscalibre.pe/libro-metodologia-de-la-investigacion-cientifica/9781643346007/p/54047147>
- Ricse C (2022). *Influencia de la corrupción en la gestión de contrataciones públicas en la Municipalidad Distrital de Sapallanga, Huancayo 202*. Universidad Continental. <https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/12198>
- Rodríguez, C. R., Oré, J. L. B., & Vargas, D. E. (2021). *Las variables en la metodología de la investigación científica*. 3Ciencias. <https://www.3ciencias.com/libros/libro/variables-metodologia-investigacion-cientifica/>
- Romero E (2019). *Análisis crítico del papel de la interventoría en la contratación pública como herramienta de la política anticorrupción en Colombia*. Universidad de los Andes. <https://repositorio.uniandes.edu.co/bitstream/handle/1992/48504/u833799.pdf?sequence=1>
- Rodríguez, A. L. G., Casallas, D. S. C., Quicazaque, H. O. L., Espinel, J. G. S., Castañeda, S. T., Monti, V., & Ceballos, V. H. N. (2020). *Responsabilidad*

- social: una aplicación en la teoría de juegos. Universidad Piloto de Colombia.  
<https://www.unipiloto.edu.co/responsabilidad-social-una-aplicacion-en-la-teoria-de-juegos/>
- Ruiz, J. F. (2010). Teoría de Juegos: Su Aplicación en Economía. Colegio De Mexico A.C.  
[https://www.academia.edu/82434018/Teor%C3%ADa\\_de\\_juegos\\_Su\\_aplicaci%C3%B3n\\_en\\_econom%C3%ADa\\_Jorge\\_Fern%C3%A1ndez\\_Ruiz](https://www.academia.edu/82434018/Teor%C3%ADa_de_juegos_Su_aplicaci%C3%B3n_en_econom%C3%ADa_Jorge_Fern%C3%A1ndez_Ruiz)
- Singh, K. K. (2022). Research Methodology in Social Science. K.K. Publications.  
[https://www.researchgate.net/publication/373602368\\_QUALITATIVE\\_RESEARCH\\_METHODODOLOGY\\_IN\\_SOCIAL\\_SCIENCES](https://www.researchgate.net/publication/373602368_QUALITATIVE_RESEARCH_METHODODOLOGY_IN_SOCIAL_SCIENCES)
- Tablante, C., & Antoniazzi, M. M. (2020). Impacto de la corrupción en los derechos humanos. Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro.  
<https://www.corteidh.or.cr/tablas/r37786.pdf>
- Tanos, M. (2021). Transparencia institucional: Contribuciones internacionales para combatir la corrupción. Editorial Punto de Encuentro.  
<https://www.perlego.com/book/2855244/transparencia-institucional-contribuciones-internacionales-para-combatir-la-corrupcin-pdf>
- United Nations. (2012). Manual Sobre la Aplicacion Eficaz de Las Directrices para la Prevencion Del Delito. UN. <https://shop.un.org/es/books/manual-sobre-la-aplicacion-eficaz-5462>
- Valls, N., Valls, V. C., Vidal, P., Vidal, V. G., López, L. M., López, S., & del Tercer Sector, O. (2009). La Transparencia y la rendición de cuentas en el tercer sector: reflexión y autodiagnóstico.  
[http://observatoritercersector.org/pdf/ponencias/2007-05\\_transparencia\\_rendicion\\_cuentas.pdf](http://observatoritercersector.org/pdf/ponencias/2007-05_transparencia_rendicion_cuentas.pdf)

- Vallejo, S. C. (2018). Operación Lava Jato brasilera y peruana: crónica de un sistema corrupto institucionalizado. <https://www.comunitas.pe/es/estudios-peruanos/76404-operacion-lava-jato-brasilera-y-peruana-9786124095986.html>
- Vargas E (2020). Las contrataciones en el estado de excepción y los actos de corrupción en el sector público en el Ecuador. Universidad regional autónoma de los Andes. <https://revista.uniandes.edu.ec/ojs/index.php/EPISTEME/article/view/2355>
- Wu-Fienberg, Y., Rousseau, M. A., & Mitchell, S. (2023). Use of Questionnaire-Based Research in Hand Surgery. *Annals of Plastic Surgery*, 91(6), 784–788. [https://journals.lww.com/annalsplasticsurgery/fulltext/2023/12000/use\\_of\\_questionnaire\\_based\\_research\\_in\\_hand.30.aspx](https://journals.lww.com/annalsplasticsurgery/fulltext/2023/12000/use_of_questionnaire_based_research_in_hand.30.aspx)
- Zacarías, H., & Supo, J. (2020). Metodología de la Investigación Científica: Para las Ciencias de la Salud y las Ciencias Sociales. Independently Published. <https://www.iberlibro.com/9798656825252/METODOLOG%C3%8DA-INVESTIGACI%C3%93N-CIENT%C3%8DFICA-Ciencias-Salud/plp>
- Zavaleta A (2023). Corrupción en las contrataciones de personal administrativo en el Ministerio Público – Lima Centro, 2021. Universidad César Vallejo. <https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/3400510>

## ANEXOS

### Anexo 1. Cuadro de categorización apriorística

Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Categorías/sub categorías	Métodos
<p><b>Problema general</b> ¿cómo una propuesta de mejora a los procesos de contrataciones directas puede disminuir la corrupción en una entidad del Estado de Lambayeque?</p>	<p><b>Objetivo general</b> Proponer mejoras al proceso de contratación directa que disminuya la corrupción en una entidad del Estado del departamento de Lambayeque.</p> <p><b>Objetivos específicos</b> (1) Describir los procesos de contrataciones directas en las entidades del Estado en el departamento de Lambayeque.  (2) Describir la corrupción en contrataciones directas en las entidades del Estado en el departamento de Lambayeque.  (3) Diseñar mejoras al proceso de contratación directa que disminuya la corrupción en una entidad del Estado del departamento de Lambayeque.</p>	<p><b>Hipótesis general</b> No aplica.</p>	<p><b>Categoría:</b> Contratación directa</p> <p><b>Sub categoría:</b> Diseño del contrato, implementación y cumplimiento, estructura de incentivos y adaptabilidad y renegociación.</p> <p><b>Categoría:</b> corrupción</p> <p><b>Sub categoría:</b> Juegos cooperativos vs. juegos no cooperativos, juegos de suma cero vs. juegos no de suma cero, estrategias dominadas, equilibrio de Nash y payoffs y utilidad.</p>	<p><b>Paradigma:</b> Tipo: Básica</p> <p>Enfoque: Cualitativa</p> <p>Diseño: Fenomenológico</p> <p>Técnica: entrevista</p> <p>Instrumento: Cuestionario de preguntas</p> <p>Participantes: 4</p>

## **ANEXO 2**

### **ENTREVISTA**

Fecha:

Nombre del entrevistado:

Objetivo: La presente entrevista tiene como objetivo describir los procesos de contrataciones directas y la corrupción en las entidades del Estado en el departamento de Lambayeque.

#### 1. Diseño del Contrato:

1.1 ¿Los contratos directos en tu organización incluyen cláusulas claras sobre la prevención de la corrupción, especificando comportamientos prohibidos y sanciones por actos corruptos? Explique.

1.2 ¿Existe una revisión independiente del diseño del contrato para identificar posibles lagunas que puedan ser explotadas para actividades corruptas? Explique.

#### 2. Implementación y Cumplimiento:

2.1 ¿Se lleva a cabo un seguimiento regular para garantizar que los pagos y las transacciones relacionadas con los contratos directos sean transparentes y estén debidamente documentados? Explique.

2.2 ¿Existe un sistema de denuncias anónimas para los empleados que deseen informar sobre posibles actividades corruptas relacionadas con los contratos directos? Explique.

#### 3. Estructura de Incentivos:

3.1 ¿Los incentivos en los contratos directos se basan en el logro de resultados y no están vinculados a prácticas corruptas o pagos indebidos? Explique.

3.1 ¿Existe una evaluación regular de los incentivos para asegurar que no fomenten comportamientos corruptos, como el soborno o la manipulación de procesos de licitación? Explique.

#### 4. Adaptabilidad y Renegociación:

4.1 ¿Los contratos directos incluyen cláusulas que permiten la rescisión del contrato en caso de actividades corruptas por alguna de las partes involucradas? Explique.

4.2 ¿Se realizan evaluaciones periódicas para identificar posibles riesgos de corrupción y se toman medidas preventivas y correctivas para mitigar estos riesgos? Explique.

#### Dimensión: Corrupción

##### 1. Juegos Cooperativos vs. Juegos No Cooperativos:

1.1 ¿En qué medida crees que las contrataciones directas en tu organización se asemejan a un juego cooperativo, donde las partes trabajan juntas para alcanzar un resultado mutuamente beneficioso? Explique.

##### 2. Juegos de Suma Cero vs. Juegos No de Suma Cero:

2.1 ¿Hay situaciones donde lo que gana una parte se traduce directamente en pérdidas para otra? Explique.

##### 3. Estrategias Dominadas:

3.1 ¿En tu experiencia, has observado situaciones en las que ciertas estrategias en las contrataciones directas son claramente dominadas y nunca deberían ser elegidas por ninguna parte? Explique.

##### 4. Equilibrio de Nash:

4.2 ¿Qué factores crees que podrían conducir a un equilibrio para ambas partes en las contrataciones directas?

##### 5. Payoffs y Utilidad:

5.1 ¿Cómo se determinan las ganancias en las contrataciones directas en tu organización? ¿Qué criterios se utilizan para evaluar los beneficios obtenidos?

### ANEXO 3. MATRICES DE RESPUESTAS DE EXPERTOS

#### Describir los procesos de contrataciones directas en las entidades del Estado en el departamento de Lambayeque

**Tabla 1.**

*Cláusulas claras sobre la prevención de la corrupción*

Experto 1	Experto 2	Experto 3	Experto 4	Teoría	Antecedente
Los contratos de la organización cuentan con cláusulas específicas para prevenir la corrupción, detallando las conductas prohibidas y las sanciones aplicables tanto a la entidad como a los proveedores. Estas cláusulas se encuentran en las proformas obtenidas de la plataforma de la OSCE, aplicables a varios tipos de contratación, incluyendo la directa y las inferiores a 8 UIT.	Durante el tiempo que tengo de experiencia en el sector público y trabajando ya años en esta entidad sé que toda contratación directa o de cualquier tipo de contratación se manejan proformas, estas proformas están en la página de OSCE y al encontrarse algún tipo de comportamiento indebido o corrupción, parte de la empresa o entidad pública. se van aplicar las sanciones que corresponde a dicho acto.	En las contrataciones directas, en los Términos de Referencia se incluye una cláusula anticorrupción, en la que se pide a cualquier persona natural o jurídica que se comprometa a no incurrir en temas de corrupción y actuar con ética.	SI, resulta necesario establecer una sanción penal para los actos de corrupción que afectan el desarrollo de las relaciones comerciales y la competencia leal de las sociedades.	En el contexto de la teoría económica del contrato, la importancia radica en proporcionar un marco analítico para entender cómo se formulan y se cumplen los contratos en diferentes contextos económicos y sociales. Este enfoque se ha vuelto crucial en la economía moderna, especialmente en áreas como la teoría de juegos, la economía de la información y la economía laboral (Bolton & Dewatripont, 2004; Jung et al., 2021; Kosycarz et al., 2023).	Cruz (2022) en su tesis tuvo como objetivo establecer un marco de análisis a la corrupción en las contrataciones públicas desde una visión del riesgo en el departamento de Caldas, así mismo, establecer una propuesta de gestión de riesgo para disminuir la corrupción. Las conclusiones indicaron que para mitigar la corrupción en las contrataciones públicas es importante gestionar el riesgo operativo, así como la auditoría interna, la siempre útil doble revisión, la observancia de la norma en cada momento, así como de los procedimientos, entre otros

La discusión entre las respuestas de los expertos, los antecedentes y la teoría puede centrarse en cómo las cláusulas de prevención de corrupción en los contratos directos contribuyen a un ambiente de negocios ético y transparente.

Los expertos 1 y 2 coinciden en que las cláusulas específicas son fundamentales y están presentes en las proformas estándar de la OSCE, aplicables a la contratación directa. Ambos enfatizan la importancia de las sanciones claras ante cualquier acto de corrupción detectado. El experto 3 añade que, más allá de las proformas, se debe incluir un compromiso ético de las partes involucradas para no incurrir en corrupción. El experto 4 propone ir más allá de la simple inclusión de cláusulas, sugiriendo la necesidad de establecer sanciones penales para los actos de corrupción que afectan el desarrollo comercial y la lealtad corporativa.

La teoría económica del contrato respalda estas ideas, aludiendo a la importancia de proporcionar un marco analítico para entender cómo se formulan y cumplen los contratos en diversos contextos económicos y sociales, con un enfoque particular en la economía moderna, la teoría de juegos y la economía de la información. La transparencia y la rendición de cuentas se vuelven entonces esenciales para garantizar la confianza en las instituciones y en los mercados.

Por su parte, el antecedente citado de Cruz (2022) propone un enfoque práctico basado en el análisis de riesgos para las contrataciones públicas, enfatizando la gestión proactiva del riesgo para reducir la corrupción. Esto se alinea con la teoría y la práctica recomendada por los expertos, sugiriendo que un enfoque integral y el monitoreo constante pueden ser efectivos.

En síntesis, existe un consenso entre expertos, teoría y antecedentes sobre la necesidad de incluir cláusulas antifraude en los contratos directos. Se destaca la importancia de que estas cláusulas vayan acompañadas de sanciones claras y medidas proactivas de prevención de riesgos, enfatizando el compromiso ético y la transparencia como pilares de una contratación efectiva y libre de corrupción.



**Tabla 2.**

## Diseño del contrato

<b>Experto 1</b>	<b>Experto 2</b>	<b>Experto 3</b>	<b>Experto 4</b>	<b>Teoría</b>	<b>Antecedente</b>
En la entidad, a pesar de reconocer la importancia de revisar los contratos para prevenir la corrupción, no se realiza una revisión independiente del diseño de estos por falta de tiempo y personal. Este tipo de seguimiento demandaría un esfuerzo considerable en términos de tiempo, redacción de documentos y verificación de la información, lo cual actualmente no se lleva a cabo.	Siempre en contrataciones directas o cualquier tipo de procedimiento de selección, va a ver un control posterior. Lastimosamente esta entidad no lo realiza por falta de personal, por que no hay netamente una área que se dedique a identificar las actividades corruptas que puede haber en cada obra o servicio.	Los contratos siempre se van perfeccionando a fin de evitar que se produzcan vacíos que puedan ser aprovechados por actividades corruptas, asimismo se recoge experiencias que hubiesen tenido vacíos legales y que implicaron actividades corruptas.	No , actualmente todos los contratos públicos y privados no contienen cláusulas o puntos que identifiquen un futuro daño para actividades corruptas o que no sean supervisadas debidamente	Teoría económica del contrato, la importancia radica en proporcionar un marco analítico para entender cómo se formulan y se cumplen los contratos en diferentes contextos económicos y sociales. Este enfoque se ha vuelto crucial en la economía moderna, especialmente en áreas como la teoría de juegos, la economía de la información y la economía laboral (Bolton & Dewatripont, 2004; Jung et al., 2021; Kosycarz et al., 2023).	La tesis presentada por Murcia (2021) tuvo como finalidad comprender el fenómeno de porqué los funcionarios públicos caen en acciones corruptibles, con la intención de proponer acciones para combatirlas. Las conclusiones indicaron que cada proyecto social debe contar con una instancia de comisión de éxito, satisfacción de la comunidad y cumplimiento de tiempos, para ello, la propuesta requiere modificaciones en la estructura del estado a nivel sub regional.

La discusión entre las respuestas de los expertos, los antecedentes y la teoría presentada en la Tabla 2 puede orientarse hacia la importancia y la práctica de la revisión independiente en los contratos para prevenir la corrupción. El Experto 1 señala que, a pesar de reconocer la importancia de la revisión de los contratos para prevenir la corrupción, en su entidad no se lleva a cabo por limitaciones de tiempo y personal. Por otro lado, el Experto 2 argumenta que siempre hay un control posterior en las contrataciones directas o en cualquier tipo de procedimiento de selección, aunque lamentablemente no es una práctica constante debido a la falta de personal dedicado exclusivamente a esta tarea.

El Experto 3 parece tener una visión más optimista, mencionando que los contratos se van perfeccionando para evitar lagunas legales que puedan dar pie a la corrupción, apoyado en la experiencia y aprendizaje continuo. En contraste, el Experto 4 asegura que tanto los contratos públicos como privados ya no contienen cláusulas que puedan prever daños futuros o que no estén debidamente supervisadas para evitar actividades corruptas. La teoría económica del contrato respalda la importancia de un marco analítico robusto para comprender cómo se formulan y cumplen los contratos en diferentes contextos, implicando que la revisión y perfeccionamiento continuos son clave en la prevención de la corrupción. Además, la tesis de Murcia (2021) sugiere que comprender el fenómeno de la corrupción y las intenciones detrás de acciones corruptibles es esencial para proponer acciones concretas y efectivas para su combate.

Integrando los puntos de vista de los expertos con la teoría y los antecedentes, se puede inferir que la revisión independiente de contratos es un ideal reconocido, pero su implementación práctica enfrenta desafíos como la falta de recursos y personal especializado. Sin embargo, la experiencia y el aprendizaje continuo pueden mejorar la eficacia de estas revisiones, y un enfoque teórico sólido puede proporcionar las herramientas para su implementación efectiva. El conocimiento de los factores que propician la corrupción y el desarrollo de estrategias para contrarrestarlos, como sugiere la tesis de Murcia, son fundamentales para que las entidades logren un equilibrio entre la teoría y la práctica en la lucha contra la corrupción en las contrataciones públicas y privadas.

**Tabla 3.**

## Transacciones relacionadas con los contratos directos

<b>Experto 1</b>	<b>Experto 2</b>	<b>Experto 3</b>	<b>Experto 4</b>	<b>Teoría</b>	<b>Antecedente</b>
La entidad asegura la transparencia en los pagos de contratos directos mediante un seguimiento que verifica la completa documentación del expediente de contratación y el cumplimiento de entrega por parte del proveedor. El pago se realiza solo después de obtener la conformidad del área usuaria.	- Por supuesto para efectuar el pago se tienen que realizar cuando el expediente de contratación tenga toda la documentación completa. Para la contratación tiene que tener toda la documentación necesaria del requerimiento, y para los pagos debe tener hasta el informe del proveedor donde indique que a cumplido conforme a lo establecido y entregado a tiempo el bien o servicio. Cuando todo está en regla recién se procede a hacer el pago.	Corresponde al área responsable del pago garantizar que los pagos y las transacciones relacionadas con los contratos directos sean transparentes, se verifica que la documentación que acredita el pago esté debidamente sustentada.	Si, aunque en el sector publico existen formas mas rápidas de acceder a los pagos de los contratos, pueden ser mediante contactos.	Los factores y determinantes en la teoría económica del contrato son diversos y dependen del contexto específico de la transacción. Sin embargo, algunos factores comunes incluyen la incertidumbre, la asimetría de información, los costos de transacción, la racionalidad de las partes involucradas y las estructuras de incentivos. Estos factores influyen en cómo se diseñan los contratos para mitigar riesgos y maximizar el cumplimiento (Brousseau & Glachant, 2002).	La investigación presentada por Vargas (2020) desarrolló un análisis jurídico de los procesos de contrataciones estatales en función de su transparencia en el Ecuador. Las conclusiones indican que existe la necesidad de reformar las bases legales que sostienen la implementación de mecanismos como los filtros existentes, así como en el control y seguimiento en todos los procesos. Así mismo, en las declaratorias de excepción requiere eliminar los vacíos legales existentes y minimizar los posibles actos de corrupción en estos procesos de contrataciones públicas.

La discusión sobre la transparencia y documentación de los pagos y transacciones en contratos directos se enriquece al integrar las perspectivas de los expertos, la teoría económica del contrato y los antecedentes de investigación citados.

El Experto 1 hace hincapié en que su entidad lleva a cabo un seguimiento que verifica la documentación completa del expediente de contratación, y el pago se efectúa únicamente después de obtener la conformidad del área usuaria. Esto muestra un procedimiento estructurado que intenta asegurar la transparencia. El Experto 2 coincide en la importancia de la documentación completa y subraya que el pago se realiza una vez que el expediente está completo, lo que incluye la conformidad del proveedor y la documentación de entrega. Esto sugiere una práctica organizacional de controles sucesivos antes de la liberación de pagos. El Experto 3 indica que es responsabilidad del área a cargo de los pagos verificar la documentación adecuada que sustente los pagos y transacciones, implicando que hay un esfuerzo institucional en la vigilancia de la correcta ejecución financiera. El Experto 4 señala que, aunque en el sector público hay formas más rápidas de acceder a los pagos de los contratos, estos deben ser transparentes y seguir los procedimientos establecidos.

La teoría económica del contrato menciona que los factores determinantes en la contratación varían según el contexto específico de la transacción, pero hay elementos comunes como la incertidumbre, la asimetría de información y los costos de transacción que pueden influir en la racionalidad y el diseño de los contratos.

El antecedente de la investigación de Vargas (2020) sugiere que el análisis jurídico de los procesos contractuales es crucial y que las reformas legales y la implementación de mecanismos de control pueden combatir la corrupción. Integrando todas estas perspectivas, se puede concluir que la transparencia y la adecuada documentación en los pagos de contratos directos son cruciales y se logran a través de un seguimiento detallado del proceso contractual. Los expertos concuerdan en la necesidad de tener procedimientos claros y documentación completa como medida contra la corrupción.

**Tabla 4.****Sistema de denuncias anónimas**

<b>Experto 1</b>	<b>Experto 2</b>	<b>Experto 3</b>	<b>Experto 4</b>	<b>Teoría</b>	<b>Antecedente</b>
No, por el momento la municipalidad no cuenta con un sistema propio, pero si existe una entidad del estado que se encarga de recibir denuncias anónimas es la página de integridadinstitucional @mpfn.gob.pe	- Esta entidad no cuenta con un sistema propio por el momento la, pero si existe una entidad del estado que se encarga de recibir denuncias anónimas es la página de integridadinstitucional @mpfn.gob.pe	Si existe, hay medios por los cuales anónimamente se puede denunciar sobre actos de corrupción, ya sea telefónicamente, por WhatsApp, por trámite documentario, etc.	Si , existe una identidad del estado que se encarga de recibir denuncias anónimas . integridadinstitucion al@mpfn.gob.pe	En cuanto a la estructura de incentivos, los indicadores pueden abarcar la alineación de los objetivos, los sistemas de bonificaciones y las cláusulas de penalización. Finalmente, para la adaptabilidad y la renegociación, se pueden analizar indicadores como la frecuencia de cambios contractuales y el éxito de las renegociaciones (Kozar & Sulich, 2023).	Romero (2019) en su tesis analizó el papel de las auditorías para prevenir, combatir y sancionar a la corrupción en las contrataciones públicas. Los resultados mostrados indicaron que los casos de corrupción siguen en aumento poniendo en duda la eficacia de los mecanismos de control y seguimiento aplicados. Las conclusiones indican que es importante el rol de las auditorías en los procedimientos de contrataciones del estado.

La discusión sobre la existencia y eficacia de sistemas de denuncias anónimas en relación con los contratos directos y la corrupción integra las respuestas de varios expertos, teorías relacionadas y antecedentes investigativos.

Los Expertos 1 y 2 indican que, aunque sus entidades no tienen un sistema de denuncias anónimas propio, existe una plataforma a nivel de estado para este propósito, señalada como [integridadinstitucional@mpfn.gob.pe](mailto:integridadinstitucional@mpfn.gob.pe). Esto sugiere que hay conciencia sobre la importancia de tales sistemas, pero también revela una descentralización de responsabilidades. El Experto 3 y el Experto 4 confirman la existencia de canales a través de los cuales los empleados pueden realizar denuncias anónimas sobre actos de corrupción, mencionando medios como llamadas telefónicas, WhatsApp y trámites documentarios. Estas respuestas reflejan una tendencia hacia la adaptabilidad y la accesibilidad en los sistemas de denuncia, alineándose con las teorías modernas de la gestión de la integridad y la transparencia en las organizaciones.

La teoría propuesta por Kozar y Sulich (2023) resalta la relevancia de estructurar incentivos y alinear los objetivos con sistemas de bonificaciones y penalizaciones, lo que podría incrementar la eficacia de los sistemas de denuncias anónimas. Además, sugiere que la adaptabilidad y la negociación son cruciales para analizar la frecuencia de cambios contractuales y el éxito de las renegociaciones, lo que podría aplicarse también al diseño de sistemas de denuncias que se ajusten a las necesidades y dinámicas específicas de cada entidad. En cuanto al antecedente investigativo, la tesis de Romero (2019) analiza el papel de las auditorías para prevenir y combatir la corrupción, indicando que a pesar de los mecanismos de control y seguimiento, los casos de corrupción siguen en aumento, lo que cuestiona la efectividad de las auditorías actuales y sugiere una necesidad de reforma y mejora en los procedimientos de denuncia y en las bases legales que los sustentan. Integrando estas perspectivas, se deduce que, aunque existen sistemas de denuncias, es esencial revisar su eficacia y adaptabilidad continuamente. La teoría y los antecedentes apuntan a que no basta con tener un sistema establecido; su diseño debe fomentar la participación activa y garantizar que las denuncias conduzcan a acciones correctivas reales.

**Tabla 5.****Incentivos en los contratos directos**

<b>Experto 1</b>	<b>Experto 2</b>	<b>Experto 3</b>	<b>Experto 4</b>	<b>Teoría</b>	<b>Antecedente</b>
Si hablamos de contratos directos no tiene por que haber incentivos ya que si lo hubiera sería un acto de corrupción, eso se llamaría coima por parte de la empresa. En ningún tipo de contrato se da incentivo, si en algún caso el funcionario o el alcalde o cualquier otro trabajador de la municipalidad recibe un incentivo ya sea económico o en algún bien, ya estaría recibiendo algo de la empresa para favorecer a esta y así esto direccionaría el proceso beneficiando a la empresa, a esto se llama corrupción.	Cuando hablamos de contrataciones directas no tendríamos que hablar de incentivos porque si hubiera sería un acto de corrupción, esto es conocido como coima o el famoso diezmo por parte de la empresa. En ningún tipo de contrato se da incentivo, pueda que la municipalidad de algún reconocimiento a la empresa contratante por entregar el bien o servicio a su debido tiempo y conforme lo dice el contrato o mejor que ello, solo se daría de esa forma mas no es permitido los incentivos porque eso ya es corrupción, al ser la empresa quien entregue algún incentivo se tomaría como que el proceso de selección se direcciono por favoritismo.	No conozco sobre incentivos en las contrataciones directas en obras públicas.	Con respecto al logro de los resultados, esos incentivos los tienen las municipalidades por el tema de gasto publico	La teoría económica del contrato proporciona un marco integral para analizar cómo se diseñan, implementan y adaptan los contratos en diversas situaciones económicas y sociales. A través de la consideración de factores como la incertidumbre, la asimetría de información y los incentivos, esta teoría ofrece insights fundamentales para comprender las complejidades de las transacciones contractuales en el mundo real (Economou, 2021).	Celemín et al. (2018) quienes describieron irregularidades en los actos de contratación pública en órganos centrales y descentralizados de la acción pública. Las conclusiones mencionadas en estos antecedentes indican que el ordenamiento jurídico como los órganos de control deben prevenir, gestionar y sancionar a las entidades que cuenten con irregularidades en la contratación pública.

La discusión sobre los incentivos en los contratos directos y su relación con prácticas corruptas o pagos indebidos nos lleva a analizar las opiniones de expertos en contratación, teorías económicas y estudios antecedentes sobre corrupción en la contratación pública.

Los Expertos 1 y 2 coinciden en que en el contexto de los contratos directos no deberían existir incentivos que se desvíen hacia actos corruptos. El Experto 1 es categórico al afirmar que cualquier incentivo fuera del contrato que beneficie directamente a un funcionario o empleado público sería corrupción. El Experto 2 profundiza esta idea, sugiriendo que incluso la entrega de un reconocimiento puede considerarse un acto de corrupción si implica un beneficio indebido fuera del marco contractual. El Experto 3, aunque no está familiarizado con los incentivos en contrataciones directas, podría estar implícitamente de acuerdo con los otros expertos en cuanto a la necesidad de evitarlos para prevenir la corrupción. El Experto 4 señala que en las municipalidades se establecen incentivos basados en el ahorro del gasto público, lo que sugiere que pueden existir sistemas de incentivos alineados con los resultados y la eficiencia, sin implicar corrupción.

La teoría económica del contrato, por su parte, ofrece un marco para entender cómo se diseñan e implementan los contratos, incluyendo la gestión de incentivos. Considera factores como la incertidumbre y la asimetría de información, que son cruciales para comprender y diseñar sistemas de incentivos que promuevan la integridad sin caer en la corrupción. El antecedente investigativo proporcionado por Celentani et al. (2018) destaca las irregularidades y la corrupción en la contratación pública, subrayando la importancia de un marco jurídico y de control que prevenga y sancione la corrupción efectivamente. Integrando todas estas perspectivas, se puede concluir que los incentivos en los contratos directos deben ser cuidadosamente diseñados para evitar la corrupción. Deben basarse en el logro de resultados y la eficiencia, y no en beneficios personales. La teoría económica del contrato y los estudios antecedentes sugieren la necesidad de un marco jurídico y de auditoría fuerte que soporte la transparencia y la rendición de cuentas, para que los incentivos se usen de manera efectiva y ética, promoviendo la integridad en la contratación pública.



**Tabla 6.****Comportamientos corruptos**

<b>Experto 1</b>	<b>Experto 2</b>	<b>Experto 3</b>	<b>Experto 4</b>	<b>Teoría</b>	<b>Antecedente</b>
No ya que los incentivos en las contrataciones no exciten.	No ya que los incentivos en las contrataciones no exciten.	No conozco sobre incentivos en las contrataciones directas en obras públicas.	Como ciudadana desconozco si existe incentivar para evitar corrupción con respecto a los procesos de licitación, que sabemos que pueden ser direccionadas.	Ley de Contrataciones del Estado (Ley N° 30225): Esta ley establece los principios y normas generales que regulan los procedimientos de contratación pública en Perú. Define los tipos de contratos, los umbrales para las contrataciones y los procedimientos que deben seguir las entidades estatales al realizar contrataciones de bienes, servicios y obras	Zavaleta (2023) tuvo como intención analizar los procesos de contrataciones de personal y los actos de corrupción que se generan. Las conclusiones indica que es necesario asegurar la transparencia y asegurar la continuidad de los procesos, asegurando que estos se realicen de manera idónea, conforme a sido planteado en la norma vigente.

Los Expertos 1 y 2 parecen estar de acuerdo en que no existen incentivos en las contrataciones, lo que sugiere que, desde su perspectiva, no hay necesidad de una evaluación regular de incentivos ya que directamente no están presentes en sus procedimientos. Esta visión podría indicar una falta de reconocimiento de los incentivos implícitos o no oficiales que podrían influir en los procesos de licitación. El Experto 3, por otro lado, admite no conocer sobre la existencia de incentivos en las contrataciones directas para obras públicas, lo que puede reflejar una falta de transparencia o de información disponible sobre el tema. El Experto 4, aunque habla desde la perspectiva de un ciudadano y no como experto en contrataciones, expresa desconocimiento sobre mecanismos diseñados para prevenir la corrupción en los procesos de licitación, señalando la posibilidad de que los procesos puedan ser direccionados, lo que podría interpretarse como una preocupación por la manipulación de estos procesos.

La teoría citada se refiere a la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N° 30225) de Perú, que establece principios y normas generales que regulan los procedimientos de contratación pública. Esta ley tiene como objetivo establecer un marco legal que defina claramente los procesos a seguir para asegurar la transparencia y prevenir la corrupción. El antecedente mencionado, un estudio de Zavaleta (2023), resalta la necesidad de asegurar la transparencia y continuidad de los procesos de contratación para prevenir la corrupción, indicando que hay un reconocimiento de que la corrupción puede ser un problema en los procesos de contratación y la importancia de medidas preventivas. Integrando todas estas perspectivas, la discusión sugiere que mientras algunos expertos no reconocen la existencia de incentivos que podrían corromper los procesos de licitación, la ley y los estudios de antecedentes subrayan la importancia de establecer sistemas robustos para evaluar y prevenir tales riesgos. Esto implica que, más allá de la percepción de los individuos, debe haber un esfuerzo institucional para reconocer y evaluar cualquier forma de incentivo, oficial o no, que pueda comprometer la integridad de los procesos de contratación pública. La implementación efectiva de la ley y la adopción de prácticas transparentes son fundamentales para mitigar los riesgos de corrupción en las contrataciones del Estado.

**Tabla 7.****Actividades corruptas**

<b>Experto 1</b>	<b>Experto 2</b>	<b>Experto 3</b>	<b>Experto 4</b>	<b>Teoría</b>	<b>Antecedente</b>
- Todos los contratos ya tienen una proforma establecida por la OSCE y establecen las cláusulas respectivas, una de esas cláusulas es la solución de controversias, en caso de falla o incumplimiento por parte de la entidad o proveedor. Se sigue el procedimiento para la respectiva sanción, ya sea el caso que la entidad no quiera cancelar al proveedor a pesar que este ya cumplió con entregar el bien o servicio, ellos pueden utilizar las cláusulas estipuladas en el contrato, de la misma forma actúa la entidad si el proveedor incumple con el contrato.	La OSCE ya tiene una proforma establecida para los contrataos directos o contratos por selección y también están establecidas sus cláusulas respectivas, una de esas cláusulas es la solución de controversias, en este caso su hubiera algun incumplimiento por parte de la empresa contratante. Se sigue un procedimiento para sancionar, y si fuera que la entidad no cumple con los pagos a la empresa contratante a pesar que está ya cumplió con entregar el bien o servicio conforme, la empresa puede utilizar las cláusulas del contrato para exgigir a la entidad cumpla con su pago.	Los contratos directos cuentan con la cláusula anticorrupción y hacen mención a la Ley de Contrataciones 30225, sobre resolución de contratos en el artículo 36 ítem 36.2 (Texto modificado por el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1341)	Existen cláusulas que pueden reincidir de un contrato por incapacidad del empresario , incluso la muerte del mismo pero no por corrupción.	Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Supremo N° 350-2015-EF): Este reglamento detalla y complementa la Ley de Contrataciones del Estado. Define los procesos específicos para la contratación directa, los requisitos que deben cumplir las entidades para utilizar este procedimiento y las limitaciones para su aplicación. También establece los criterios para la selección de proveedores y las condiciones en las que se puede recurrir a la contratación directa	Céspedes et al. (2022) tuvo como interés analizar los actos de corrupción cometidos en los procesos de contratación directa en situación de pandemia. Las conclusiones indican que los especialistas de diferentes áreas requieren de incentivos como las sanciones para que sus acciones tomen mejores resultados y cumplimiento de la finalidad para lo cual han sido contratados.

La discusión se centra en la existencia y aplicación de cláusulas en los contratos directos que permiten la rescisión del contrato en caso de actividades corruptas.

Los Expertos 1 y 2 mencionan que las proformas de los contratos directos incluyen cláusulas para la solución de controversias y el incumplimiento, siguiendo las normativas establecidas por la OSCE. Estas cláusulas permiten tanto a la entidad como al proveedor tomar acciones en caso de incumplimiento, lo que podría incluir actos de corrupción. El Experto 3 amplía diciendo que los contratos directos tienen cláusulas específicas anticorrupción y menciona la Ley de Contrataciones del Estado, que ofrece un marco legal para la resolución de contratos en caso de corrupción. El Experto 4 aporta que existen cláusulas que permiten terminar el contrato por incapacidad del empresario o incluso por su muerte, pero no menciona específicamente la corrupción como causa de rescisión.

La teoría, representada por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece un procedimiento detallado y limitaciones para la aplicación de rescisiones contractuales, lo cual puede incluir cláusulas anticorrupción.

El antecedente de Céspedes et al. (2022) sugiere que, durante la pandemia, se identificó la necesidad de contar con cláusulas de rescisión en los contratos directos para manejar actos de corrupción, y destaca la importancia de los incentivos adecuados para que las entidades y los proveedores actúen de manera ética y alineada con los objetivos del contrato.

Integrando estas opiniones, podemos concluir que es esencial tener cláusulas claras y aplicables en los contratos directos que permitan la rescisión en casos de corrupción. Sin embargo, la implementación efectiva de estas cláusulas depende de la claridad del marco legal y su cumplimiento por las partes involucradas. Además, los incentivos para el cumplimiento ético y la transparencia deben ser enfatizados para prevenir la corrupción y garantizar la integridad en la contratación pública.

**Tabla 8.**

## Posibles riesgos de corrupción

<b>Experto 1</b>	<b>Experto 2</b>	<b>Experto 3</b>	<b>Experto 4</b>	<b>Teoría</b>	<b>Antecedente</b>
La entidad no cuenta con esas evaluaciones periódicas, pero quien si hace las evaluaciones es la contraloría que permite que el proyecto sea eficiente y transparente.	No, La entidad no cuenta con esas evaluaciones periódicas, quienes se encargan de identificar algún riesgo de corrupción en este caso es netamente la contraloría que permite que el proyecto sea eficiente y transparente.	La encargada es la Secretaria Técnica, quien hace seguimiento a temas relativos a la corrupción e identifica posibles riesgos de corrupción y se realizan planes de acción referentes al tema.	Si, las evaluaciones periódicas las hacen la contraloría que permite un eficiente y transparente gestión de los recursos públicos.	La contratación directa es un procedimiento en el cual una entidad estatal selecciona a un proveedor sin seguir un proceso de licitación público. En este método, la entidad tiene la autorización para negociar y acordar términos contractuales directamente con un proveedor específico, sin la competencia abierta a otros proveedores (Fernández, 2023).	Ricse (2022) tuvo como propósito describir la relación entre las contrataciones públicas en una municipalidad distrital. Las conclusiones indican que la corrupción se centra en las etapas de actos preparatorios por lo que es necesario potenciar las capacidades técnicas de los servidores públicos relacionados con las contrataciones públicas.

La Tabla 8 presenta distintas perspectivas sobre la realización de evaluaciones periódicas para identificar riesgos de corrupción en la contratación directa y las medidas preventivas y correctivas asociadas.

Los Expertos 1 y 2 indican que, aunque sus entidades no realizan evaluaciones periódicas específicas para identificar riesgos de corrupción, la función de la contraloría permite que los proyectos se ejecuten de manera eficiente y transparente. Esto sugiere que, si bien no hay un proceso formal y sistemático de evaluación de riesgos, hay una dependencia en los órganos de control interno para supervisar la integridad de los proyectos. El Experto 3 menciona que la Secretaría Técnica es la responsable de seguir los temas relacionados con la corrupción y de identificar riesgos, lo cual implica un enfoque más proactivo y especializado en la prevención de la corrupción en la contratación directa. El Experto 4 confirma que se realizan evaluaciones periódicas por parte de la contraloría, lo que resulta en una gestión eficiente y transparente de los recursos públicos. Esto refleja una alineación con las mejores prácticas de gobernanza y control interno.

La teoría, que describe la contratación directa como un procedimiento donde una entidad estatal selecciona a un proveedor sin un proceso de licitación pública, implica que la entidad tiene la autorización para negociar y acordar términos directamente con un proveedor. Esto puede aumentar el riesgo de corrupción debido a la falta de competencia abierta y transparente, lo que resalta la importancia de las evaluaciones de riesgo y las auditorías internas. El antecedente proporcionado por Ríos (2022) indica la importancia de describir la relación entre las contrataciones públicas y la corrupción, sugiriendo que es crucial centrarse en las capacidades de los servidores públicos y en las relaciones con los contratados para prevenir la corrupción. Integrando estas perspectivas, se puede concluir que, aunque las prácticas varían entre entidades, la realización de evaluaciones periódicas para identificar y mitigar riesgos de corrupción es fundamental. La eficacia de estas evaluaciones depende de la capacidad y autonomía de los órganos de control, como la contraloría o la Secretaría Técnica, y de la implementación de políticas claras y robustas de gobernanza y transparencia.

**Describir la corrupción en contrataciones directas en las entidades del Estado en el departamento de Lambayeque.**

**Tabla 9.**

Contrataciones directas

Experto 1	Experto 2	Experto 3	Experto 4	Teoría	Antecedente
<p>Las contrataciones directas en la organización se asemejan a un juego cooperativo, donde tanto la entidad como el proveedor trabajan juntos para alcanzar un resultado beneficioso para ambas partes. En este proceso, se busca un punto de equilibrio que permita cumplir con lo establecido en los términos de referencia. El objetivo principal es beneficiar a la población o al sector que recibirá el bien o servicio contratado. Esta colaboración mutua asegura que tanto la entidad como el proveedor logren sus objetivos y satisfagan las necesidades del proyecto o servicio en cuestión.</p>	<p>Las contrataciones directas, en esta entidad se dieron por urgencias como es el caso del fenómeno del niño, hablamos de un trato directamente con el proveedor, ambas partes llegan a un punto de equilibrio donde buscan el beneficio del cumplimiento y su prioridad es que ambos ganen, tanto el proveedor como la población que esta siendo representada por la entidad.</p>	<p>En toda la organización, las oficinas y direcciones trabajan juntas para alcanzar un resultado óptimo a favor de la Entidad.</p>	<p>No existen contrataciones donde ambas partes trabajen juntas, como ciudadana no he podido observar dichos casos.</p>	<p>La contratación directa suele justificarse en situaciones de emergencia, cuando se necesita un proveedor especializado, o cuando no hay competidores adecuados en el mercado para proporcionar el bien, servicio u obra requeridos. Sin embargo, la contratación directa también puede presentar riesgos de favoritismo y falta de transparencia, por lo que su uso está sujeto a regulaciones estrictas (Fernández, 2023; Lucas, 2014).</p>	<p>Cabrea (2021) se tuvo como finalidad determinar si las contrataciones directas realizadas en un hospital tuvieron actos de corrupción. Las conclusiones a las que llegaron los autores mostraron que no existe un control previo necesario para promover los procedimientos de control, además, es necesario que se promueva la consulta previa para evaluar la aprobación de las futuras contrataciones que afectan de manera directa a la ciudadanía.</p>

El Experto 1 y el Experto 2 coinciden en que las contrataciones directas pueden ser vistas como un juego cooperativo donde ambas partes, la entidad y el proveedor, buscan un punto de equilibrio que beneficie a ambos, con el objetivo final de servir a la población o al sector que recibirá el bien o servicio. El Experto 3, sin embargo, señala que en toda la organización las oficinas y direcciones trabajan juntas para alcanzar un resultado óptimo a favor de la entidad, lo que podría interpretarse como una visión menos cooperativa y más enfocada en el beneficio de la entidad sobre el del proveedor. Por otro lado, el Experto 4, hablando desde la perspectiva de un ciudadano, menciona que no ha observado situaciones donde las contrataciones directas funcionen bajo un esquema de cooperación, lo que sugiere una percepción de falta de equidad o transparencia en estos procesos.

La teoría proporcionada en la discusión apunta a que la contratación directa se justifica en situaciones de emergencia o cuando no hay competidores adecuados, pero también advierte que puede conllevar riesgos de favoritismo y falta de transparencia. El antecedente citado, un estudio de Cabrera (2021), sugiere que en las contrataciones directas realizadas en un hospital durante la pandemia, no se observó un control previo necesario para promover procedimientos de control, lo que indica una preocupación similar a la mencionada en la teoría sobre los riesgos de corrupción y falta de controles adecuados.

Integrando todas estas perspectivas, podemos concluir que existe un consenso sobre la potencialidad de las contrataciones directas para funcionar como un juego cooperativo, pero también se reconoce que hay retos significativos en asegurar que este modelo de contratación sea equitativo y transparente. Para lograr que las contrataciones directas beneficien tanto a la entidad como al proveedor y, en última instancia, a la población, es crucial implementar mecanismos de control y regulaciones que aseguren la integridad y la equidad en estos procesos. Esto incluye la necesidad de evaluación y aprobación previa de las contrataciones por partes interesadas y la adopción de prácticas transparentes y regulaciones estrictas para mitigar los riesgos de corrupción.



**Tabla 10.**

## Situaciones de pérdidas

Experto 1	Experto 2	Experto 3	Experto 4	Teoría	Antecedente
<p>En algunas situaciones, especialmente en proyectos de obra, lo que una parte gana puede significar una pérdida para la otra. Por un lado, las empresas pueden incurrir en pérdidas si no revisan detalladamente el expediente técnico y se encuentran con elementos no presupuestados durante la ejecución del proyecto. Por otro lado, la municipalidad o el estado pueden sufrir pérdidas si los expedientes técnicos incluyen elementos superfluos que, en la práctica, no se ejecutan. Este desequilibrio surge principalmente de una falta de precisión y comprensión en la planificación y revisión de los expedientes técnicos.</p>	<p>Esto siempre sucede en las contrataciones directas de obra, muchas veces la empresa no revisa el expediente y en algunos casos hay productos que no están presupuestado y eso genera un gasto para el proveedor pero no siempre sucede así, también a habido casos que la entidad a puesto en el expediente técnico cosas demás y sobrevalorados y/o productos que no serán utilizados para dicho proyecto u obra y eso es un gasto para la municipalidad.</p>	<p>No, por ser una Entidad pública lo que se busca es que los recursos a utilizar sean los estrictamente necesarios.</p>	<p>Si hablamos de las partes que ganan con contratos públicos o licitaciones, ganan los proveedores del estado y perdemos los ciudadanos.</p>	<p>La corrupción se define como un fenómeno complejo y perjudicial que involucra el abuso de poder, autoridad o recursos públicos con el fin de obtener beneficios personales, privados o ilegales. Esta práctica socava la integridad de las instituciones públicas y distorsiona la toma de decisiones, generando desconfianza en el gobierno y sus autoridades (Tablante &amp; Antoniazzi, 2020).</p>	<p>Arizaca (2019) analizó los actos de corrupción en el marco de las contrataciones públicas. Las conclusiones fueron que es necesario el uso de alternativas en la lucha contra los delitos en funcionarios, para lo cual será necesario la aplicación de reformas en el sistema normativo.</p>

La Tabla 10 aborda la cuestión de si las ganancias de una parte en las contrataciones directas pueden resultar en pérdidas para la otra y cómo esto se relaciona con la corrupción y la gestión de proyectos.

El Experto 1 y el Experto 2 reconocen que en los proyectos de obra, especialmente cuando no se revisa detalladamente el expediente técnico, pueden surgir situaciones donde lo que gana una parte implica una pérdida para la otra. Mencionan que esto puede deberse a la inclusión de elementos superfluos o a la sobrevaloración de ciertos aspectos del proyecto que no se utilizarán, llevando a un desequilibrio y a gastos innecesarios para la entidad. El Experto 3 enfatiza que los recursos públicos deben utilizarse estrictamente para lo necesario, sugiriendo que una gestión cuidadosa y orientada al uso adecuado de fondos puede prevenir este tipo de desequilibrios. El Experto 4 destaca que en los casos de corrupción con contratos públicos, los proveedores pueden beneficiarse a expensas del estado y, por ende, de los ciudadanos, lo que sugiere una transferencia de valor que perjudica el interés público.

La teoría relacionada define la corrupción como un fenómeno complejo y perjudicial que implica el abuso de poder y autoridad para obtener beneficios personales, distorsionando la toma de decisiones en las instituciones públicas. El antecedente citado de Arizaça (2019) analiza actos de corrupción en el marco de contrataciones públicas, concluyendo que es esencial buscar alternativas para combatir los delitos y aplicar reformas al sistema normativo para mejorar la lucha contra la corrupción. Integrando estas perspectivas, se observa una conciencia compartida sobre los riesgos de corrupción en las contrataciones directas y la importancia de la revisión y la transparencia en los expedientes técnicos para evitar desequilibrios financieros. La gestión eficiente y ética de los recursos públicos requiere no solo normativas adecuadas sino también una implementación y supervisión efectivas para prevenir las pérdidas para una de las partes, que a menudo es el estado y, por extensión, los ciudadanos. Las medidas correctivas y preventivas deben ser una práctica estándar para garantizar que los proyectos de obra y otras contrataciones directas se ejecuten de manera justa y equitativa, minimizando así la posibilidad de corrupción y sus efectos adversos.

**Tabla 11.****Estrategias en las contrataciones directas**

<b>Experto 1</b>	<b>Experto 2</b>	<b>Experto 3</b>	<b>Experto 4</b>	<b>Teoría</b>	<b>Antecedente</b>
<p>En las contrataciones directas, el titular de la entidad es quien tiene el control principal, decidiendo sobre los proveedores potenciales. Posteriormente, el área contratante evalúa si estos proveedores cumplen con los requisitos para el servicio requerido. En situaciones de urgencia, se selecciona entre una o dos propuestas, privilegiando la rapidez y eficacia, sin margen para una investigación de mercado detallada.</p>	<p>En mi experiencia las contrataciones directas siempre tienen que ser dominadas por el alcalde o titular de la entidad. Él te dice si el proveedor cumple con lo que se solicita y uno como área contratante es quien evalúa y verifica si tiene las condiciones o no para que brinde el servicio, porque se necesita que se ejecute lo antes posible el bien o servicio.</p>	<p>La estrategia está establecida bajo la Ley de Contrataciones que rige las contrataciones directas, lo que no es posible cambiar, no se pueden elegir otro tipo de estrategias. Los que participan en las contrataciones directas deben cumplir con los requerimientos establecidos en dicha Ley.</p>	<p>Si, en las licitaciones, y en los contratos con las identidades públicas (convocatorias direccionadas).</p>	<p>El nepotismo es otra manifestación, consistente en favorecer a familiares o amigos al otorgarles empleos, contratos o beneficios, sin considerar sus méritos o habilidades (Tanos, 2021).</p>	<p>Cruz (2022) en su tesis tuvo como objetivo establecer un marco de análisis a la corrupción en las contrataciones públicas desde una visión del riesgo en el departamento de Caldas, así mismo, establecer una propuesta de gestión de riesgo para disminuir la corrupción. Las conclusiones indicaron que para mitigar la corrupción en las contrataciones públicas es importante gestionar el riesgo operativo, así como la auditoría interna, la siempre útil doble revisión, la observancia de la norma en cada momento, así como de los procedimientos, entre otros.</p>

La Tabla 11 discute sobre la idoneidad de ciertas estrategias en las contrataciones directas y si existen estrategias que deberían ser evitadas.

Los Expertos 1 y 2 señalan que en las contrataciones directas, el control tiende a estar centralizado en la figura del titular de la entidad o del alcalde, quien toma decisiones clave sobre los proveedores. Estas estrategias pueden llevar a una selección rápida en situaciones urgentes, pero también podrían limitar la competencia y la transparencia. El Experto 2 añade que el área contratante es quien evalúa y verifica las condiciones del proveedor, lo cual puede ser una salvaguarda contra la selección indebida, pero no es infalible. El Experto 3 y el Experto 4 reconocen que la ley rige las contrataciones directas y que las estrategias no pueden cambiar fácilmente. Mencionan que ciertas convocatorias pueden ser direccionadas, lo cual puede sugerir una falta de equidad en el proceso de selección.

La teoría mencionada habla del nepotismo como una forma de corrupción que favorece a amigos o familiares en la adjudicación de contratos, lo que claramente es una estrategia que debe ser evitada en las contrataciones directas por comprometer la integridad y la objetividad del proceso. El antecedente de Cruz (2022) destaca la importancia de un marco de análisis de riesgo y gestión de riesgo operativo para disminuir la corrupción. Sugiere que la auditoría interna y la doble revisión son esenciales para mantener la integridad en las contrataciones públicas.

Integrando estas perspectivas, se puede deducir que, mientras las contrataciones directas pueden ser efectivas en situaciones de urgencia o cuando se requieren proveedores especializados, es crucial que estos procesos estén regulados y supervisados para evitar prácticas como el nepotismo y asegurar la equidad y transparencia. La centralización del poder en una sola figura, como el alcalde o titular de la entidad, puede ser riesgosa si no hay suficientes controles y balances. La legislación y los procedimientos internos de revisión y auditoría son fundamentales para mitigar los riesgos de corrupción y garantizar que las contrataciones sirvan al interés público y no a intereses particulares

**Tabla 12.****Factores en las contrataciones directas**

<b>Experto 1</b>	<b>Experto 2</b>	<b>Experto 3</b>	<b>Experto 4</b>	<b>Teoría</b>	<b>Antecedente</b>
<p>Para lograr un equilibrio en las contrataciones directas entre la entidad y la empresa, es fundamental que ambas partes tengan claridad sobre las condiciones y cláusulas del contrato. A pesar de ser una contratación directa, la presencia de un contrato formal y bien definido es crucial. Este contrato debe estar claramente comprendido y acordado tanto por la entidad como por la empresa, asegurando así que no existan inconvenientes durante la ejecución del servicio o la obra. La transparencia y el entendimiento mutuo de las condiciones contractuales son esenciales para un equilibrio exitoso en este tipo de contrataciones.</p>	<p>Si hablamos de factores, la entidad pública y la empresa contratante deben ser claros con las condiciones ya que existen cláusulas en el contrato donde se puede perjudicar cualquiera de las 2 partes si no tiene una buena ejecución de contratación directa, porque si o si así sea contrato directo hay un contratado de por medio ese contrato debe respetarse.</p>	<p>Al estar regulado por una única Ley de Contrataciones, se tiene que los plazos establecidos para llevar adelante una contratación directa son únicos, la variable que se puede manejar es la del plazo, pero de la ejecución de la contratación directa, y que podría dar un equilibrio tanto al cliente como a la empresa que participe de la contratación directa.</p>	<p>Para obtener un equilibrio en los contratos que impliquen dinero de los ciudadanos, debería ser la buena ejecución de los proyectos.</p>	<p>La malversación de fondos se refiere al uso indebido de recursos públicos para fines personales o no autorizados, mientras que la extorsión implica la coacción o amenaza para obtener bienes o dinero, frecuentemente mediante el uso de fuerza, chantaje o intimidación (United Nations, 2012).</p>	<p>La tesis presentada por Murcia (2021) tuvo como finalidad comprender el fenómeno de porqué los funcionarios públicos caen en acciones corruptibles, con la intención de proponer acciones para combatirlas. Las conclusiones indicaron que cada proyecto social debe contar con una instancia de comisión de éxito, satisfacción de la comunidad y cumplimiento de tiempos, para ello, la propuesta requiere modificaciones en la estructura del estado a nivel sub regional.</p>

La Tabla 12 refleja diversas opiniones sobre los factores que pueden llevar a un equilibrio entre las partes en contrataciones directas.

El Experto 1 y el Experto 2 destacan la importancia de tener un contrato claro y bien definido, así como de la claridad en las cláusulas que puedan afectar a cualquiera de las partes involucradas. Subrayan que la transparencia y el entendimiento mutuo de las condiciones contractuales son esenciales para evitar inconvenientes. El Experto 3 señala que, aunque existe una ley única que regula las contrataciones directas, la gestión del plazo es una variable crítica que puede afectar el equilibrio entre el cliente y la empresa que participa en la contratación directa. Por su parte, el Experto 4 menciona que el equilibrio en los contratos directos que implican dinero de los ciudadanos se logra mediante la buena ejecución de los proyectos.

La teoría relacionada aborda la malversación de fondos y la extorsión como fenómenos que pueden afectar negativamente la equidad en los procesos de contratación, mientras que el antecedente de Murcia (2021) sugiere que es necesario implementar cambios estructurales para combatir la corrupción y mejorar la gestión de riesgos en las contrataciones públicas.

Integrando estas opiniones, la discusión sugiere que un contrato claro y el cumplimiento de las leyes son fundamentales para mantener un equilibrio en las contrataciones directas. Además, la gestión eficaz del tiempo y la ejecución adecuada de los proyectos son cruciales para el beneficio mutuo. Sin embargo, también se reconoce que existen riesgos significativos de malversación y prácticas corruptas que pueden perturbar este equilibrio, lo que requiere medidas proactivas y un marco normativo sólido para prevenir y sancionar tales actos. La propuesta de Murcia destaca la necesidad de una supervisión y revisión efectivas para garantizar que los proyectos no solo cumplan con los requisitos técnicos sino que también satisfagan las necesidades y expectativas de la comunidad, lo cual es esencial para lograr un equilibrio justo y sostenible en las contrataciones directas.

**Tabla 13.****Contrataciones directas en la organización**

<b>Experto 1</b>	<b>Experto 2</b>	<b>Experto 3</b>	<b>Experto 4</b>	<b>Teoría</b>	<b>Antecedente</b>
<p>En la organización, las ganancias derivadas de las contrataciones directas no se miden en términos económicos para beneficio de funcionarios o alcaldes. En cambio, se enfocan en las ganancias sociales. La principal medida de éxito es la intervención inmediata y su impacto positivo en la población beneficiaria. La satisfacción y felicidad de la comunidad ante la rápida respuesta y efectividad de las intervenciones es considerada como la principal ganancia en este contexto.</p>	<p>Si hablamos de ganancias económicas pues no he visto que una entidad pública tenga ganancias económicas, lo que si he visto es a mi población satisfecha por cada obra o servicio que la municipalidad se encargó de ejecutar y hacer realidad de forma inmediata. Eso es la ganancia para la población que pertenece a esta municipalidad. que como trabajador de la municipalidad me siento feliz de ello.</p>	<p>En la Entidad no se trabaja sobre beneficios económicos, sino se hace referencia a beneficios sociales, a fin que los beneficios se den directamente a la población, por medio de la contratación directa ya sea de un servicio, bien o inversión pública.</p>	<p>No responde.</p>	<p>El fraude entra en juego con actividades engañosas orientadas a obtener un beneficio personal, financiero o político de manera injusta o ilegal. La impunidad, por otro lado, se produce cuando los actos corruptos quedan sin castigo, lo que puede perpetuar la corrupción al no disuadir futuras acciones similares (García-Altés &amp; Argimon, 2016).</p>	<p>La investigación presentada por Vargas (2020) desarrolló un análisis jurídico de los procesos de contrataciones estatales en función de su transparencia en el Ecuador. Las conclusiones indican que existe la necesidad de reformar las bases legales que sostienen la implementación de mecanismos como los filtros existentes, así como en el control y seguimiento en todos los procesos. Así mismo, en las declaratorias de excepción requiere eliminar los vacíos legales existentes y minimizar los posibles actos de corrupción en estos procesos de contrataciones públicas.</p>

La Tabla 13 plantea la cuestión de cómo se determinan las ganancias en las contrataciones directas y qué criterios se utilizan para evaluar los beneficios obtenidos.

El Experto 1 enfoca las ganancias de las contrataciones directas en términos de beneficios sociales más que económicos, subrayando la importancia de la satisfacción y felicidad de la comunidad como medida de éxito. Esta perspectiva pone el énfasis en el impacto positivo inmediato que tienen las intervenciones sobre la población beneficiaria. El Experto 2 coincide con la idea de que las ganancias no siempre son económicas y resalta la satisfacción de la población como una ganancia clave para la entidad pública, lo que sugiere una orientación hacia el bienestar colectivo más que el beneficio financiero individual. El Experto 3 también hace referencia a los beneficios sociales directamente a la población como el principal criterio de éxito para las contrataciones directas, lo que refleja un consenso en cuanto a la orientación social de las evaluaciones de éxito.

La teoría relacionada toca el tema del fraude y cómo las actividades engañosas buscan beneficios personales, financieros o políticos de manera injusta o ilegal. Esto podría interpretarse como una advertencia contra el uso indebido de las contrataciones directas para beneficios privados en lugar de públicos. El antecedente de la investigación de Vargas (2020) sugiere que existe una necesidad de reformar las bases legales y mejorar los mecanismos de control para asegurar la transparencia y prevenir la corrupción en las contrataciones estatales.

Integrando estas perspectivas, se puede concluir que el éxito de las contrataciones directas debería medirse en términos de impacto social y satisfacción de la población, y no solo en términos de ganancias económicas para la entidad o individuos. Esto implica que los procedimientos de contratación directa deben ser diseñados y evaluados con un enfoque en el bienestar público y la transparencia. Además, es crucial contar con marcos legales robustos y mecanismos de control efectivos para prevenir el fraude y la corrupción, asegurando así que las contrataciones directas sirvan a los intereses de la población y no se desvíen hacia el beneficio de unos pocos.



## **Anexo 4. Propuesta**

### **"Fortalecimiento de la transparencia y prevención de la corrupción en las contrataciones directas del estado"**

#### **1. PRESENTACIÓN**

Las contrataciones directas del Estado, aunque necesarias en ciertos contextos, presentan desafíos significativos en términos de transparencia y riesgos de corrupción (Celemin et al, 2018). La falta de competencia abierta, sumada a una insuficiente claridad en los contratos y una supervisión inadecuada, ha llevado a situaciones donde se compromete la integridad del proceso. Este diagnóstico revela la necesidad de fortalecer las medidas de control y transparencia para asegurar que las contrataciones directas se realicen de manera justa, eficaz y alineada con el interés público (Escobar et al, 2018).

#### **2. CONCEPTUALIZACIÓN DE LA PROPUESTA**

La propuesta busca implementar un marco integral que refuerce la transparencia y prevenga la corrupción en las contrataciones directas del Estado. Esto implica la revisión de contratos, la implementación de auditorías regulares, la formación en ética y transparencia, y la actualización de normativas. El sentido de la propuesta radica en construir un sistema de contratación más resiliente y confiable, que promueva la integridad y la rendición de cuentas.

#### **3. OBJETIVOS**

##### **Objetivo General:**

Mejorar la transparencia y reducir los riesgos de corrupción en las contrataciones directas del Estado, mediante la implementación de un marco de control robusto y prácticas éticas.

##### **Objetivos Específicos:**

- Establecer un comité independiente para la revisión y evaluación de los contratos antes de su firma.
- Implementar un programa de auditorías internas y evaluaciones de riesgo regulares y sistemáticas en la Oficina de Auditoría Interna.

- Desarrollar y ejecutar programas de capacitación continua en ética y transparencia para funcionarios públicos y empleados involucrados en las contrataciones.
- Revisar y actualizar las normativas y procedimientos de contratación directa para incorporar controles más estrictos y mecanismos de supervisión detallados.

#### **4. JUSTIFICACIÓN**

La justificación de esta propuesta reside en la necesidad imperante de abordar las vulnerabilidades y deficiencias en el sistema actual de contrataciones directas del Estado. Al implementar estas medidas, se contribuirá significativamente a la reducción de la corrupción, se aumentará la eficiencia en la utilización de los recursos públicos y se reforzará la confianza de la ciudadanía en las instituciones estatales. Además, esta propuesta alinea las prácticas de contratación con estándares internacionales de buena gobernanza, asegurando que los procesos no solo cumplan con la ley sino que también promuevan el bienestar común y el desarrollo sostenible.

#### **5. ESTRATEGIAS DE LA PROPUESTA**

- Fortalecimiento de las Cláusulas Anticorrupción: Reforzar los contratos con cláusulas detalladas que definan las conductas prohibidas, las consecuencias de estas y los procesos de denuncia y sanción. Esto incluye cláusulas que permitan la rescisión del contrato ante evidencia de corrupción.
- Revisión y Diseño de Contratos: Establecer un comité independiente de revisión de contratos, incluso para las contrataciones directas, que evalúe los términos y condiciones antes de su firma y asegure que no existan lagunas legales que permitan actos de corrupción.
- Auditorías y Evaluaciones Periódicas: Implementar auditorías internas y evaluaciones de riesgo de forma periódica para identificar y mitigar oportunamente los riesgos de corrupción.
- Transparencia en los Procesos de Pago: Desarrollar un sistema de seguimiento transparente y accesible para los pagos y transacciones que incluya la verificación de la documentación y la conformidad de las áreas usuarias antes de efectuar cualquier pago.

- **Medición de Éxito en Términos Sociales:** Cambiar la métrica de éxito de las contrataciones directas hacia el impacto social y la satisfacción de la comunidad, en lugar de centrarse únicamente en los resultados económicos.
- **Capacitación y Cultura Organizacional:** Fomentar una cultura de integridad mediante la capacitación regular de los empleados sobre ética, transparencia y consecuencias de la corrupción.
- **Control de Nepotismo y Favoritismo:** Aplicar políticas estrictas y procesos de selección basados en méritos para evitar el nepotismo y el favoritismo en la adjudicación de contratos.
- **Mejoras Legislativas y Normativas:** Reformar las bases legales que sostienen la contratación directa para incluir filtros más estrictos y procesos de aprobación más rigurosos, así como la participación de instancias de control externas cuando sea posible.
- **Participación Ciudadana:** Incluir mecanismos de supervisión ciudadana en los procesos de contratación directa para promover la transparencia y rendición de cuentas.
- **Gestión de Tiempos y Plazos:** Asegurar que los plazos de ejecución de los proyectos sean realistas y permitan una adecuada supervisión y cumplimiento sin sacrificar la calidad ni la integridad del proceso.

## 6. ACCIONES DE CADA ESTRATEGIA

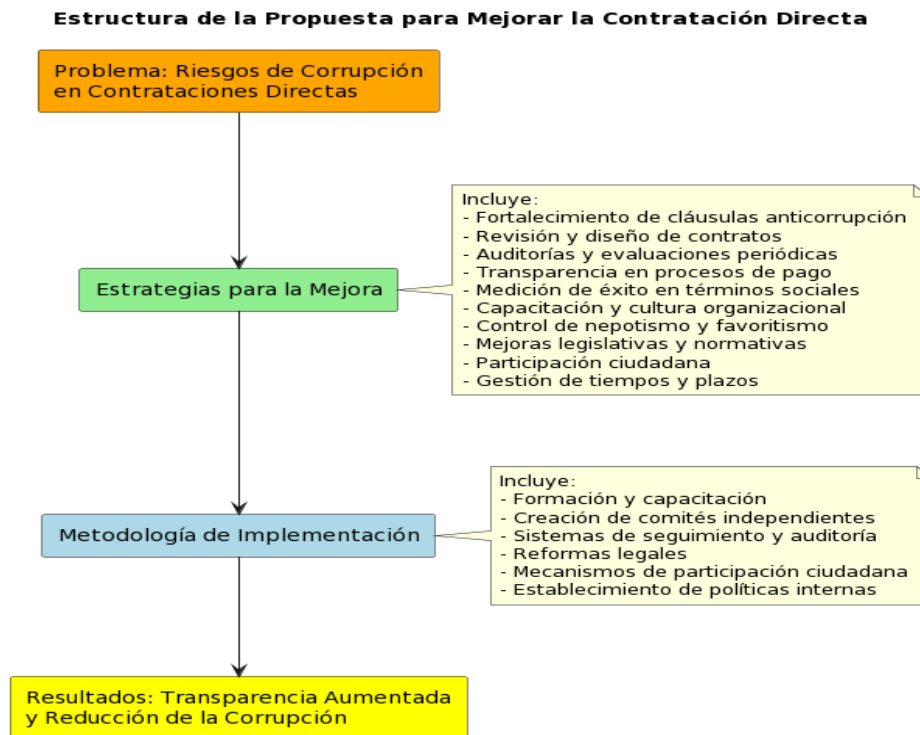
Fortalecimiento de las Cláusulas Anticorrupción	Incorporar en los contratos cláusulas detalladas sobre conductas prohibidas, consecuencias y procesos de denuncia y sanción, incluyendo cláusulas de rescisión por corrupción.
Revisión y Diseño de Contratos	Crear un comité independiente para la revisión y evaluación de los contratos, asegurando que no haya lagunas legales que permitan la corrupción.
Auditorías y Evaluaciones Periódicas	Establecer un programa de auditorías internas y evaluaciones de riesgo regulares para detectar y mitigar riesgos de corrupción.
Transparencia en los Procesos de Pago	Desarrollar un sistema de seguimiento para pagos y transacciones, asegurando la transparencia y la verificación de la documentación y conformidad.
Medición de Éxito en Términos Sociales	Cambiar la métrica de éxito hacia el impacto social y la satisfacción de la comunidad, en lugar de centrarse solo en resultados económicos.
Capacitación y Cultura Organizacional	Implementar programas de capacitación en ética, transparencia y consecuencias de la corrupción para todos los empleados.
Control de Nepotismo y Favoritismo	Aplicar políticas y procesos de selección basados en méritos para prevenir el nepotismo y favoritismo en la adjudicación de contratos.
Mejoras Legislativas y Normativas	Reformar las normativas de contratación para incluir controles más estrictos y procesos de aprobación más rigurosos.

Participación Ciudadana	Incorporar mecanismos de supervisión ciudadana en los procesos de contratación para fomentar la transparencia y la rendición de cuentas.
Gestión de Tiempos y Plazos	Asegurar plazos de ejecución realistas que permitan una supervisión y cumplimiento adecuados sin sacrificar la calidad o la integridad.

## 7. ESTRUCTURA GRÁFICA DE LA PROPUESTA

**Figura 4.**

*Diagrama de la propuesta*



La propuesta se estructura en torno a varias estrategias clave:

- **Fortalecimiento de las Cláusulas Anticorrupción:** Se busca reforzar los contratos con cláusulas detalladas que definan claramente las conductas prohibidas, las consecuencias de estas y los procesos de denuncia y sanción. Esto también incluye la incorporación de cláusulas que permitan la rescisión del contrato en casos de corrupción detectada.
- **Revisión y Diseño de Contratos:** Se propone la creación de un comité independiente que se encargue de revisar los contratos antes de su firma, asegurando que no existan lagunas legales que faciliten prácticas corruptas.

- Auditorías y Evaluaciones Periódicas: Se implementarán auditorías internas y evaluaciones de riesgo de forma regular para identificar y atender oportunamente los riesgos de corrupción.
- Transparencia en los Procesos de Pago: Desarrollo de un sistema de seguimiento claro y accesible para todos los pagos y transacciones, que garantice la verificación de la documentación y la conformidad de las áreas usuarias antes de realizar cualquier desembolso.
- Medición de Éxito en Términos Sociales: Cambio en la métrica de éxito de las contrataciones, enfocándose en el impacto social y la satisfacción de la comunidad, en lugar de limitarse a los resultados económicos.
- Capacitación y Cultura Organizacional: Se fomentará una cultura de integridad a través de programas regulares de capacitación en ética, transparencia y las consecuencias de la corrupción para todos los empleados.
- Control de Nepotismo y Favoritismo: Se aplicarán políticas y procesos de selección basados en méritos para evitar prácticas de nepotismo y favoritismo en la adjudicación de contratos.
- Mejoras Legislativas y Normativas: Se buscará reformar las bases legales que rigen la contratación directa, incorporando controles más estrictos y procesos de aprobación más rigurosos.
- Participación Ciudadana: Se incorporarán mecanismos que permitan la supervisión ciudadana en los procesos de contratación, promoviendo así la transparencia y la rendición de cuentas.
- Gestión de Tiempos y Plazos: Se asegurará que los plazos de ejecución de los proyectos sean realistas, permitiendo una supervisión y cumplimiento adecuados sin sacrificar la calidad ni la integridad del proceso

## REFERENCIAS

- Celemin D, Rivera G, Rojas E. (2018). Propuesta para el fortalecimiento de la contratación estatal: Prevención de actos de corrupción desde un enfoque jurídico. Universidad cooperativa de Colombia. <https://repository.ucc.edu.co/bitstreams/0f208d36-707f-45ce-b519-907eca9b9ef3/download>
- Escobar, A. A. H., Rodríguez, M. P. R., López, B. M. P., Ganchozo, B. I., Gómez, A. J. Q., & Ponce, L. A. M. (2018). METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. 3Ciencias.

## ANEXO 5. VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

### ESCUELA DE POSGRADO PROGRAMA ACADÉMICO DE MAestrÍA EN GESTION PUBLICA.

#### Validación de Escala valorativa para evaluar el instrumento

Chiclayo, 26 de octubre de 2023

Señor (a)

Dr. / Mg. ....

Ciudad.-

De mi consideración:

Reciba el saludo institucional y personal y al mismo tiempo para manifestarle lo siguiente:

El suscrito está en la etapa del diseño del Proyecto de Investigación para el posterior desarrollo del mismo con el fin de obtener el grado de magister en Gestión pública.

Como parte del proceso de elaboración del proyecto se ha elaborado un instrumento de recolección de datos, el mismo que por el rigor que se nos exige es necesario validar el contenido de dicho instrumento; por lo que reconociendo su formación y experiencia en el campo profesional y de la investigación recurro a Usted para en su condición de EXPERTO emita su juicio de valor sobre la validez del instrumento.

Para efectos de su análisis adjunto a usted los siguientes documentos:

- *Ficha técnica instrumental.*
- *Instrumento de recolección de datos*
- *Matriz de consistencia*
- *Cuadro de operacionalización de variables*
- *Ficha de evaluación de validación por juicios de expertos*
- *Informe de validación del instrumento*

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,

Gloria Silva Guevara

Mag. CPC Flavia María Cecilia Correa  
DNI: 3781795  
MIAL 04-6340

## Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Cuestionario de contrataciones directas y corrupción". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

### 1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	FLORI DIONELI COLALA CORREA	
Grado profesional:	Maestría (X)	Doctor ( )
Área de formación académica:	Clinica ( )	Social (X)
	Educativa ( )	Organizacional ( )
Áreas de experiencia profesional:	PERSONAL DE RECURSOS HUMANOS	
Institución donde labora:	MUNICIPALIDAD DE CAJAMARCA.	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ( X )	
	Más de 5 años ( )	

### 2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

### 3. Datos de la escala: Escala de Lickert (nunca, casi nunca, a veces, casi siempre, siempre)

Nombre de la Prueba:	Contratación directa y corrupción en una entidad pública.
Autor:	Gloria Silva Guevara
Procedencia:	No aplica
Administración:	Directa
Tiempo de aplicación:	20 minutos
Ámbito de aplicación:	En una entidad del estado del departamento de Lambayeque
Significación:	<p>Contratación directa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño del contrato</li> <li>• Implementación y cumplimiento</li> <li>• Estructura de incentivos</li> <li>• Adaptabilidad y renegociación</li> </ul> <p>Corrupción:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Juegos cooperativos vs. Juegos no cooperativos</li> <li>• Juegos de suma cero vs. Juegos no de suma cero</li> <li>• Estrategias dominadas</li> <li>• Equilibrio de Nash</li> <li>• Payoffs y utilidad</li> </ul>

  
 Mag. CPC Flor Dioneli Colala Correa  
 DNI 73781795  
 Mat. 04-6340

4. **Soporte teórico:** La teoría económica del contrato como referente para la categoría de contratación directa, ya que se enfoca en el estudio de los contratos desde una perspectiva económica (Bolton & Dewatripont, 2004; Kosycarz et al., 2023). En cuanto a la categoría de corrupción se considerará a la teoría de juegos es un campo fundamental en la economía y las ciencias sociales que se enfoca en el estudio de las interacciones estratégicas entre individuos o entidades racionales (Amster & Pinasco, 2015)

Categoría	Subcategoría	Definición
Contratación directa	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Diseño del contrato</li> <li>✓ implementación y cumplimiento</li> <li>✓ Estructura de incentivos</li> <li>✓ adaptabilidad y renegociación.</li> </ul>	La contratación directa es un procedimiento en el cual una entidad estatal selecciona a un proveedor sin seguir un proceso de licitación público. En este método, la entidad tiene la autorización para negociar y acordar términos contractuales directamente con un proveedor específico, sin la competencia abierta a otros proveedores (Fernández, 2023).
Corrupción	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Juegos corporativos vs. juegos no corporativos</li> <li>✓ Juegos de suma cero vs. Juegos no de suma cero</li> <li>✓ Estrategias dominadas</li> <li>✓ equilibrio de Nash</li> <li>✓ Payoffs y utilidad</li> </ul>	La corrupción se define como un fenómeno complejo y perjudicial que involucra el abuso de poder, autoridad o recursos públicos con el fin de obtener beneficios personales, privados o ilegales. Esta practica socava la integridad de las instituciones públicas y distorsiona la toma de decisiones, generando desconfianza en el gobierno y sus autoridades (Tablante & Antoniazzi).

5. **Presentación de instrucciones para el juez:**

A continuación, a usted le presento el cuestionario "Contratación directa" y "Corrupción", elaborado por Gloria Silva Guevara en el año 2024 De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.



<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

**Plan estratégico:** Contratación directa

- Primera sub categoría: diseño del contrato

Sub categoría	Pregunta	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Diseño del contrato	¿Los contratos directos en tu organización incluyen cláusulas claras sobre la prevención de la corrupción, especificando comportamientos prohibidos y sanciones por actos corruptos?	4	4	4	
	¿Existe una revisión independiente del diseño del contrato para identificar posibles lagunas que puedan ser explotadas para actividades corruptas?	4	4	4	

- Segunda sub categoría: implementación y cumplimiento.

Sub categoría	Pregunta	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Implementación y cumplimiento	¿Se lleva a cabo un seguimiento regular para garantizar que los pagos y las transacciones relacionadas con los contratos directos sean transparentes y estén debidamente documentados?	4	4	4	

	¿Existe un sistema de denuncias anónimas para los empleados que deseen informar sobre posibles actividades corruptas relacionadas con los contratos directos?	4	4	4	
--	---	---	---	---	--

• Tercera sub categoría: estructura de incentivos

Sub categoría	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Estructura de incentivos	¿Los incentivos en los contratos directos se basan en el logro de resultados y no están vinculados a prácticas corruptas o pagos indebidos?	4	4	4	
	¿Existe una evaluación regular de los incentivos para asegurar que no fomenten comportamientos corruptos, como el soborno o la manipulación de procesos de licitación?	4	4	4	

• Cuarta sub categoría: adaptabilidad y renegociación.

Sub categoría	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones / Recomendaciones
Adaptabilidad y renegociación	¿Los contratos directos incluyen cláusulas que permiten la rescisión del contrato en caso de actividades corruptas por alguna de las partes involucradas?	4	4	4	
	¿Se realizan evaluaciones periódicas para identificar posibles riesgos de corrupción y se toman medidas preventivas y correctivas para mitigar estos riesgos?	4	4	4	

  
 Mag. CPC Flor Dioneli Colala Correa  
 DNI. 73781795  
 MaL. 04-6340



**Categoría:** Corrupción

- Primera sub categoría: juegos cooperativos vs. Juegos no cooperativos.

Sub categoría	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Juegos cooperativos vs. Juegos no cooperativos	¿En qué medida crees que las contrataciones directas en tu organización se asemejan a un juego cooperativo, donde las partes trabajan juntas para alcanzar un resultado mutuamente beneficioso?	4	4	4	

- Segunda sub categoría: juegos de suma cero vs. Juegos no de suma cero.

Sub categoría	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Juego de suma cero vs. Juegos no de suma cero	¿Hay situaciones donde lo que gana una parte se traduce directamente en pérdidas para otra?	4	4	4	

- Tercera sub categoría: estrategias dominadas:

Sub categoría	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Estrategias dominadas	¿En tu experiencia, has observado situaciones en las que ciertas estrategias en las contrataciones directas son claramente dominadas y nunca deberían ser elegidas por ninguna parte?	4	4	4	

- Cuarta sub categoría: equilibrio de Nash:

Sub categoría	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Equilibrio de Nash	¿Qué factores crees que podrían conducir a un equilibrio para ambas partes en las contrataciones directas?	4	4	4	

Mag. CPC Flor Dometi Colala Correa  
DNI. 73781795  
Mat. 04-6340

• Quinta sub categoría: Poyoffs y utilidad

Sub categoría	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Poyoffs y utilidad	¿Cómo se determinan las ganancias en las contrataciones directas en tu organización? ¿Qué criterios se utilizan para evaluar los beneficios obtenidos?	4	4	4	

  
 Mag. CPC Flori Dioneli Colala Correa  
 DNI. 73781795  
 Mat. 04-6340



Firma del evaluador  
DNI

Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta:

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de 2 hasta 20 expertos, Hyrkás et al. (2003) manifiestan que 10 expertos brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkás et al. (2003).

**INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO**

**1. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:**

Contratación directa y corrupción en una entidad del estado del departamento de Lambayeque

**2. NOMBRE DEL INSTRUMENTO:**

Cuestionario sobre Contratación directa y corrupción

**3. TESISISTA:**

Gloria Silva Guevara

**4. DECISIÓN:**

OBSERVACIONES: Apto para su aplicación

APROBADO: SI





NO



Chiclayo, 28

de 26 de octubre de 2023

<p> Mag. CPC Flor <del>Donel</del> <i>Ala Correa</i> DNI. 73781195 Mat. 04-0340</p> <hr/> <p>Firma/DNI EXPERTO</p>	<p> HUELLA</p>
---	--

Colocar Constancia SUNEDU del validador



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

### INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	COLALA CORREA
Nombres	FLORI DIONELI
Tipo de Documento de Identidad	DNI
Numero de Documento de Identidad	73781795

### INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C.
Rector	LLEMPEN CORONEL HUMBERTO CONCEPCION
Secretario General	SANTISTEBAN CHAVEZ VICTOR RAFAEL
Director	PACHECO ZEBALLOS JUAN MANUEL

### INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico	MAESTRO
Denominación	MAESTRA EN GESTIÓN PÚBLICA
Fecha de Expedición	19/06/20
Resolución/Acta	0119-2020-UCV
Diploma	052-085141
Fecha Matrícula	22/04/2017
Fecha Egreso	20/01/2019

Fecha de emisión de la constancia:  
20 de Diciembre de 2023



CODIGO VIRTUAL 8081812236



Firmado digitalmente por:  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR UNIVERSITARIA  
Motivo: Servicio de  
Agente automatizado  
Fecha: 20/12/2023 06:45:10-0500

ROLANDO RUIZ LLATANCE  
EJECUTIVO

Unidad de Registro de Grados y Títulos  
Superintendencia Nacional de Educación  
Superior Universitaria - Sunedu

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu ([www.sunedu.gob.pe](http://www.sunedu.gob.pe)), utilizando lectores de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2005-PCM.

(\*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

## Experto 2



### ESCUELA DE POSGRADO PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTION PUBLICA.

#### Validación de Escala valorativa para evaluar el instrumento

Chiclayo, 26 de octubre de 2023

Señor (a)  
Dr. / Mg. ....  
Ciudad.-

De mi consideración:

Reciba el saludo institucional y personal y al mismo tiempo para manifestarle lo siguiente:  
El suscrito está en la etapa del diseño del Proyecto de Investigación para el posterior desarrollo del mismo con el fin de obtener el grado de magister en Gestión pública.  
Como parte del proceso de elaboración del proyecto se ha elaborado un instrumento de recolección de datos, el mismo que por el rigor que se nos exige es necesario validar el contenido de dicho instrumento; por lo que reconociendo su formación y experiencia en el campo profesional y de la investigación recurro a Usted para en su condición de EXPERTO emita su juicio de valor sobre la validez del instrumento.

Para efectos de su análisis adjunto a usted los siguientes documentos:

- *Ficha técnica instrumental.*
- *Instrumento de recolección de datos*
- *Matriz de consistencia*
- *Cuadro de operacionalización de variables*
- *Ficha de evaluación de validación por juicios de expertos*
- *Informe de validación del instrumento*

*Sin otro particular quedo de usted.*

Atentamente,



\_\_\_\_\_  
Gloria Silva Guevara



## Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Cuestionario de contrataciones directas y corrupción". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

### 1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	JUAN CALIXTO PAZ BALLENA.	
Grado profesional:	Maestría (X)	Doctor ( )
Área de formación académica:	Clinica ( )	Social (X)
	Educativa ( )	Organizacional ( )
Áreas de experiencia profesional:	PRESUPUESTO.	
Institución donde labora:	UGEL LAMBAYEQUE	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años (X)	
	Más de 5 años ( )	

### 2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

### 3. Datos de la escala: Escala de Lickert (nunca, casi nunca, a veces, casi siempre, siempre)

Nombre de la Prueba:	Contratación directa y corrupción en una entidad pública.
Autor:	Gloria Silva Guevara
Procedencia:	No aplica
Administración:	Directa
Tiempo de aplicación:	20 minutos
Ámbito de aplicación:	En una entidad del estado del departamento de Lambayeque
Significación:	<p>Contratación directa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño del contrato</li> <li>• Implementación y cumplimiento</li> <li>• Estructura de incentivos</li> <li>• Adaptabilidad y renegociación</li> </ul> <p>Corrupción:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Juegos cooperativos vs. Juegos no cooperativos</li> <li>• Juegos de suma cero vs. Juegos no de suma cero</li> <li>• Estrategias dominadas</li> <li>• Equilibrio de Nash</li> <li>• Payoffs y utilidad</li> </ul>



4. **Soporte teórico:** La teoría económica del contrato como referente para la categoría de contratación directa, ya que se enfoca en el estudio de los contratos desde una perspectiva económica (Bolton & Dewatripont, 2004; Kosycarz et al., 2023). En cuanto a la categoría de corrupción se considerará a la teoría de juegos es un campo fundamental en la economía y las ciencias sociales que se enfoca en el estudio de las interacciones estratégicas entre individuos o entidades racionales (Amster & Pinasco, 2015)

Categoría	Subcategoría	Definición
Contratación directa	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Diseño del contrato</li> <li>✓ implementación y cumplimiento</li> <li>✓ Estructura de incentivos</li> <li>✓ adaptabilidad y renegociación.</li> </ul>	La contratación directa es un procedimiento en el cual una entidad estatal selecciona a un proveedor sin seguir un proceso de licitación público. En este método, la entidad tiene la autorización para negociar y acordar términos contractuales directamente con un proveedor específico, sin la competencia abierta a otros proveedores (Fernández, 2023).
Corrupción	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Juegos corporativos vs. juegos no corporativos</li> <li>✓ Juegos de suma cero vs. Juegos no de suma cero</li> <li>✓ Estrategias dominadas</li> <li>✓ equilibrio de Nash</li> <li>✓ Payoffs y utilidad</li> </ul>	La corrupción se define como un fenómeno complejo y perjudicial que involucra el abuso de poder, autoridad o recursos públicos con el fin de obtener beneficios personales, privados o ilegales. Esta practica socava la integridad de las instituciones públicas y distorsiona la toma de decisiones, generando desconfianza en el gobierno y sus autoridades (Tablante & Antoniazzi).

5. **Presentación de instrucciones para el juez:**

A continuación, a usted le presento el cuestionario "Contratación directa "y "Corrupción", elaborado por Gloria Silva Guevara en el año 2024 De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.



<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

**Plan estratégico: Contratación directa**

- Primera sub categoría: diseño del contrato

Sub categoría	Pregunta	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Diseño del contrato	¿Los contratos directos en tu organización incluyen cláusulas claras sobre la prevención de la corrupción, especificando comportamientos prohibidos y sanciones por actos corruptos?	4	4	4	
	¿Existe una revisión independiente del diseño del contrato para identificar posibles lagunas que puedan ser explotadas para actividades corruptas?	4	4	4	

- Segunda sub categoría: implementación y cumplimiento.

Sub categoría	Pregunta	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Implementación y cumplimiento	¿Se lleva a cabo un seguimiento regular para garantizar que los pagos y las transacciones relacionadas con los contratos directos sean transparentes y estén debidamente documentados?	4	4	4	



	¿Existe un sistema de denuncias anónimas para los empleados que deseen informar sobre posibles actividades corruptas relacionadas con los contratos directos?	3	4	3	
--	---	---	---	---	--

• Tercera sub categoría: estructura de incentivos

Sub categoría	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Estructura de incentivos	¿Los incentivos en los contratos directos se basan en el logro de resultados y no están vinculados a prácticas corruptas o pagos indebidos?	4	3	4	
	¿Existe una evaluación regular de los incentivos para asegurar que no fomenten comportamientos corruptos, como el soborno o la manipulación de procesos de licitación?	4	4	4	

• Cuarta sub categoría: adaptabilidad y renegociación.

Sub categoría	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones / Recomendaciones
Adaptabilidad y renegociación	¿Los contratos directos incluyen cláusulas que permiten la rescisión del contrato en caso de actividades corruptas por alguna de las partes involucradas?	4	4	4	
	¿Se realizan evaluaciones periódicas para identificar posibles riesgos de corrupción y se toman medidas preventivas y correctivas para mitigar estos riesgos?	4	4	4	

**Categoría:** Corrupción

- Primera sub categoría: juegos cooperativos vs. Juegos no cooperativos.

Sub categoría	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Juegos cooperativos vs. Juegos no cooperativos	¿En qué medida crees que las contrataciones directas en tu organización se asemejan a un juego cooperativo, donde las partes trabajan juntas para alcanzar un resultado mutuamente beneficioso?	4	4	4	

- Segunda sub categoría: juegos de suma cero vs. Juegos no de suma cero.

Sub categoría	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Juego de suma cero vs. Juegos no de suma cero	¿Hay situaciones donde lo que gana una parte se traduce directamente en pérdidas para otra?	4	4	4	

- Tercera sub categoría: estrategias dominadas:

Sub categoría	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Estrategias dominadas	¿En tu experiencia, has observado situaciones en las que ciertas estrategias en las contrataciones directas son claramente dominadas y nunca deberían ser elegidas por ninguna parte?	4	4	4	

- Cuarta sub categoría: equilibrio de Nash:

Sub categoría	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Equilibrio de Nash	¿Qué factores crees que podrían conducir a un equilibrio para ambas partes en las contrataciones directas?	4	4	4	

• Quinta sub categoría: Poyoffs y utilidad

Sub categoría	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Poyoffs y utilidad	¿Cómo se determinan las ganancias en las contrataciones directas en tu organización? ¿Qué criterios se utilizan para evaluar los beneficios obtenidos?	4	4	4	

Firma del evaluador  
DNI

Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta:

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de 2 hasta 20 expertos, Hyrkäs et al. (2003) manifiestan que 10 expertos brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkäs et al. (2003).



**INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO**

**1. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:**

Contratación directa y corrupción en una entidad del estado del departamento de Lambayeque

**2. NOMBRE DEL INSTRUMENTO:**

Cuestionario sobre Contratación directa y corrupción

**3. TESISTA:**

Gloria Silva Guevara

**4. DECISIÓN:**

OBSERVACIONES: Apto para su aplicación

APROBADO: SI





NO



Chiclayo, 28

de 26 de octubre de 2023

 Firma/DNI . 41497874 EXPERTO	 HUELLA
--	---

Colocar Constancia SUNEDU del validador



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

### INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	PAZ BALLENA
Nombres	JUAN CALIXTO
Tipo de Documento de Identidad	DNI
Número de Documento de Identidad	41497874

### INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C.
Rector	TANTALEAN RODRIGUEZ JEANNETTE CECILIA
Secretario General	LOMPARTE ROSALES ROSA JULIANA
Director	PACHECO ZEBALLOS JUAN MANUEL

### INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico	MAESTRO
Denominación	MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA
Fecha de Expedición	17/10/22
Resolución/Acta	0613-2022-UCV
Diploma	052-175158
Fecha Matricula	05/04/2021
Fecha Egreso	01/09/2022

Fecha de emisión de la constancia:  
20 de Diciembre de 2023



CÓDIGO VIRTUAL 0061512252



Firmado digitalmente por:  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR UNIVERSITARIA  
Nombre: Rolando de  
Agente Institucional  
Fecha: 2023.02.03 06:03:59-0500

**ROLANDO RUIZ LLATANCE**  
EJECUTIVO  
Unidad de Registro de Grados y Títulos  
Superintendencia Nacional de Educación  
Superior Universitaria - Sunedu

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu ([www.sunedu.gob.pe](http://www.sunedu.gob.pe)), utilizando lector de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27289 - Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2006-PCM.

(\*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

## Experto 3



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO  
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN  
GESTION PUBLICA.**

**Validación de Escala valorativa para evaluar el instrumento**

Chiclayo, 26 de octubre de 2023

Señor (a)

Dr. / Mg. ....

Ciudad.-

De mi consideración:

Reciba el saludo institucional y personal y al mismo tiempo para manifestarle lo siguiente:

El suscrito está en la etapa del diseño del Proyecto de Investigación para el posterior desarrollo del mismo con el fin de obtener el grado de magister en Gestión pública.

Como parte del proceso de elaboración del proyecto se ha elaborado un instrumento de recolección de datos, el mismo que por el rigor que se nos exige es necesario validar el contenido de dicho instrumento; por lo que reconociendo su formación y experiencia en el campo profesional y de la investigación recurro a Usted para en su condición de EXPERTO emita su juicio de valor sobre la validez del instrumento.

Para efectos de su análisis adjunto a usted los siguientes documentos:

- *Ficha técnica instrumental.*
- *Instrumento de recolección de datos*
- *Matriz de consistencia*
- *Cuadro de operacionalización de variables*
- *Ficha de evaluación de validación por juicios de expertos*
- *Informe de validación del instrumento*

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,

Gloria Silva Guevara



## Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Cuestionario de contrataciones directas y corrupción". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

### 1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	LUIS PONCE AYALA	
Grado profesional:	Maestría (X)	Doctor ( )
Área de formación académica:	Clinica ( )	Social (X)
	Educativa ( )	Organizacional ( )
Áreas de experiencia profesional:	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
Institución donde labora:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL PIMENTEL.	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ( )	
	Más de 5 años (X)	

### 2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

### 3. Datos de la escala: Escala de Lickert (nunca, casi nunca, a veces, casi siempre, siempre)

Nombre de la Prueba:	Contratación directa y corrupción en una entidad pública.
Autor:	Gloria Silva Guevara
Procedencia:	No aplica
Administración:	Directa
Tiempo de aplicación:	20 minutos
Ámbito de aplicación:	En una entidad del estado del departamento de Lambayeque
Significación:	<p>Contratación directa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño del contrato</li> <li>• Implementación y cumplimiento</li> <li>• Estructura de incentivos</li> <li>• Adaptabilidad y renegociación</li> </ul> <p>Corrupción:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Juegos cooperativos vs. Juegos no cooperativos</li> <li>• Juegos de suma cero vs. Juegos no de suma cero</li> <li>• Estrategias dominadas</li> <li>• Equilibrio de Nash</li> <li>• Payoffs y utilidad</li> </ul>

4. **Soporte teórico:** La teoría económica del contrato como referente para la categoría de contratación directa, ya que se enfoca en el estudio de los contratos desde una perspectiva económica (Bolton & Dewatripont, 2004; Kosycarz et al., 2023). En cuanto a la categoría de corrupción se considerará a la teoría de juegos es un campo fundamental en la economía y las ciencias sociales que se enfoca en el estudio de las interacciones estratégicas entre individuos o entidades racionales (Amster & Pinasco, 2015)

Categoría	Subcategoría	Definición
Contratación directa	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Diseño del contrato</li> <li>✓ implementación y cumplimiento</li> <li>✓ Estructura de incentivos</li> <li>✓ adaptabilidad y renegociación.</li> </ul>	La contratación directa es un procedimiento en el cual una entidad estatal selecciona a un proveedor sin seguir un proceso de licitación público. En este método, la entidad tiene la autorización para negociar y acordar términos contractuales directamente con un proveedor específico, sin la competencia abierta a otros proveedores (Fernández, 2023).
Corrupción	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Juegos corporativos vs. juegos no corporativos</li> <li>✓ Juegos de suma cero vs. Juegos no de suma cero</li> <li>✓ Estrategias dominadas</li> <li>✓ equilibrio de Nash</li> <li>✓ Payoffs y utilidad</li> </ul>	La corrupción se define como un fenómeno complejo y perjudicial que involucra el abuso de poder, autoridad o recursos públicos con el fin de obtener beneficios personales, privados o ilegales. Esta práctica socava la integridad de las instituciones públicas y distorsiona la toma de decisiones, generando desconfianza en el gobierno y sus autoridades (Tablante & Antoniazzi).

5. **Presentación de instrucciones para el juez:**

A continuación, a usted le presento el cuestionario "Contratación directa" y "Corrupción", elaborado por Gloria Silva Guevara en el año 2024 De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.



<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

**Plan estratégico:** Contratación directa

- Primera sub categoría: diseño del contrato

Sub categoría	Pregunta	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Diseño del contrato	¿Los contratos directos en tu organización incluyen cláusulas claras sobre la prevención de la corrupción, especificando comportamientos prohibidos y sanciones por actos corruptos?	4	4	4	
	¿Existe una revisión independiente del diseño del contrato para identificar posibles lagunas que puedan ser explotadas para actividades corruptas?	4	4	4	

- Segunda sub categoría: implementación y cumplimiento.

Sub categoría	Pregunta	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Implementación y cumplimiento	¿Se lleva a cabo un seguimiento regular para garantizar que los pagos y las transacciones relacionadas con los contratos directos sean transparentes y estén debidamente documentados?	4	4	4	

	¿Existe un sistema de denuncias anónimas para los empleados que deseen informar sobre posibles actividades corruptas relacionadas con los contratos directos?	4	4	4	
--	---	---	---	---	--

• Tercera sub categoría: estructura de incentivos

Sub categoría	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Estructura de incentivos	¿Los incentivos en los contratos directos se basan en el logro de resultados y no están vinculados a prácticas corruptas o pagos indebidos?	4	4	4	
	¿Existe una evaluación regular de los incentivos para asegurar que no fomenten comportamientos corruptos, como el soborno o la manipulación de procesos de licitación?	4	4	4	

• Cuarta sub categoría: adaptabilidad y renegociación.

Sub categoría	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones / Recomendaciones
Adaptabilidad y renegociación	¿Los contratos directos incluyen cláusulas que permiten la rescisión del contrato en caso de actividades corruptas por alguna de las partes involucradas?	4	4	4	
	¿Se realizan evaluaciones periódicas para identificar posibles riesgos de corrupción y se toman medidas preventivas y correctivas para mitigar estos riesgos?	4	4	4	



**Categoría: Corrupción**

- Primera sub categoría: juegos cooperativos vs. Juegos no cooperativos.

Sub categoría	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Juegos cooperativos vs. Juegos no cooperativos	¿En qué medida crees que las contrataciones directas en tu organización se asemejan a un juego cooperativo, donde las partes trabajan juntas para alcanzar un resultado mutuamente beneficioso?	4	4	4	

- Segunda sub categoría: juegos de suma cero vs. Juegos no de suma cero.

Sub categoría	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Juego de suma cero vs. Juegos no de suma cero	¿Hay situaciones donde lo que gana una parte se traduce directamente en pérdidas para otra?	4	4	4	

- Tercera sub categoría: estrategias dominadas:

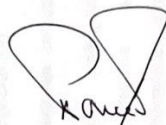
Sub categoría	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Estrategias dominadas	¿En tu experiencia, has observado situaciones en las que ciertas estrategias en las contrataciones directas son claramente dominadas y nunca deberían ser elegidas por ninguna parte?	4	4	4	

- Cuarta sub categoría: equilibrio de Nash:

Sub categoría	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Equilibrio de Nash	¿Qué factores crees que podrían conducir a un equilibrio para ambas partes en las contrataciones directas?	4	4	4	

• Quinta sub categoría: Poyoffs y utilidad

Sub categoría	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Poyoffs y utilidad	¿Cómo se determinan las ganancias en las contrataciones directas en tu organización? ¿Qué criterios se utilizan para evaluar los beneficios obtenidos?				



Firma del evaluador

DNI 16726061



Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta:

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de 2 hasta 20 expertos, Hyrkás et al. (2003) manifiestan que 10 expertos brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkás et al. (2003).

**INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO**

**1. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:**

Contratación directa y corrupción en una entidad del estado del departamento de Lambayeque

**2. NOMBRE DEL INSTRUMENTO:**

Cuestionario sobre Contratación directa y corrupción

**3. TESISISTA:**

Gloria Silva Guevara

**4. DECISIÓN:**

OBSERVACIONES: Apto para su aplicación

APROBADO: SI

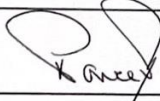



NO



Chiclayo, 28

de 26 de octubre de 2023

 <hr/> <p>Firma/DNI 16426061 EXPERTO</p>	<p>HUELLA</p> 
--	---

Colocar Constancia SUNEDU del validador



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

### INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	PONCE AYALA
Nombres	LUIS ALBERTO
Tipo de Documento de Identidad	DNI
Numero de Documento de Identidad	16426061

### INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO
Rector	LLEMPEN CORONEL HUMBERTO CONCEPCION
Secretario General	SANTISTEBAN CHAVEZ VICTOR RAFAEL
Director	MORENO RODRIGUEZ ROSA YSABEL

### INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico	MAESTRO
Denominación	MAGISTER EN GESTION PUBLICA
Fecha de Expedición	22/11/16
Resolución/Acta	0061-2016-UCV
Diploma	UCV42854
Fecha Matricula	29/10/2013
Fecha Egreso	31/12/2014

Fecha de emisión de la constancia:  
20 de Diciembre de 2023



CÓDIGO VIRTUAL 0061612254



Firmado digitalmente por:  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR UNIVERSITARIA  
Módulo: Servidor de  
Agente informático  
Fecha: 20/12/2023 06:03:37-0500

ROLANDO RUIZ LLATANCE  
EJECUTIVO

Unidad de Registro de Grados y Títulos  
Superintendencia Nacional de Educación  
Superior Universitaria - Sunedu

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu ([www.sunedu.gob.pe](http://www.sunedu.gob.pe)), utilizando lectores de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 - Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2005-PCM.

(\*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.



# AUTORIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN



Municipalidad Distrital de  
**LA VICTORIA**

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

La Victoria, 22 de diciembre 2023.

**CARTA N°307-2023/MDLV-URH**

**Dr.**

**JUAN PABLO MURO MORENO**

Jefa de unidad de Postgrado Chiclayo-Universidad Cesar Vallejos.

**Presente.**

ASUNTO :SE AUTORIZA REALIZAR TRABAJO DE INVESTIGACION (tesis).

REF. :Exp. Adm . N°17084-2023-TD.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo en nombre de la Unidad de Recursos Humanos que represento y por medio de la presente informar lo siguiente:

Que se **AUTORIZA** a la señora **SILVA GUEVARA GLORIA** estudiante del Programa Posgrado-Maestría en Gestión Pública, cursado en la Universidad Cesar Vallejos, con la finalidad de desarrollar su trabajo de investigación PARA PROYECTO DE TESIS denominado “CONTRATACION DIRECTA Y CORRUPCION EN UNA ENTIDAD DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”, contactándose con la CPC. Keyla Paola García Tapia- Jefe de la Unidad de Abastecimiento, quién le brindará las facilidades requeridas.

Asimismo, se le comunico que al término de su trabajo de investigación deberá remitir informe a esta Unidad.

Sin otro particular, me despido cordialmente

**Atentamente**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA  
Abg. Sara Cecilia Villegas Sernaqui  
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

C.c. Archivo.

**CIUDAD DE PROGRESO**

Av. Unión N° 1696, La Victoria - Chiclayo

gob.pe/munilavictoria-chiclayo munilavictoriachiclayo imagenmunilavictoria@gmail.com

## EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



# VALIDACIONES DE PROPUESTA

## VALIDACIÓN 1



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

VALIDACIÓN DE PROPUESTA  
(JUICIO DE EXPERTOS)

### FICHA DE EVALUACIÓN DEL FORTALECIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN EN LAS CONTRATACIONES DIRECTAS DEL ESTADO

Yo, Lidy Tania Calderón Beerra, identificado con DNI N° 73475465, con Grado Académico de Abogada, con código de inscripción en SUNEDU N° .....

Hago constar que he leído y revisado la propuesta **Fortalecimiento de la transparencia y prevención de la corrupción en las contrataciones directas del estado**, correspondiente a la Tesis **contratación directa y corrupción en una entidad del estado del departamento de Lambayeque**, de la Maestría en Gestión Pública de la Universidad Cesar Vallejo.

La propuesta contiene la siguiente estructura: Presentación, Conceptualización de la propuesta, Objetivos, Justificación, Estrategias de la propuesta, Acciones de cada propuesta, Estructura grafica de la propuesta y corresponde a la tesis: "contratación directa y corrupción en una entidad del estado del departamento de Lambayeque"

#### a. Pertinencia con la investigación

N°	CRITERIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Pertinencia con el problema, objetivos e hipótesis de investigación.	X		
2	Pertinencia con las variables y dimensiones.	X		
3	Pertinencia con las dimensiones e indicadores.	X		
4	Pertinencia con los principios de la redacción científica (propiedad y coherencia).	X		
5	Pertinencia con los fundamentos teóricos	X		
6	Pertinencia con la estructura de la investigación	X		



7	Pertinencia de la propuesta el diagnóstico del problema		X	
---	---	--	---	--

**b. Pertinencia con la aplicación**

N°	CRITERIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Es aplicable al contexto de la investigación	X		
2	Soluciona el problema de la investigación	X		
3	Su aplicación es sostenible en el tiempo	X		
4	Es viable en su aplicación	X		
5	Es aplicable a otras instituciones con características similares	X		

Luego de la evaluación minuciosa de la propuesta y realizadas las correcciones respectivas, los resultados son los siguientes:

**DECISIÓN O FUNDAMENTACIÓN DEL EXPERTO:**

El tema de investigación es preciso ante la situación actual que se manifiestan en las contrataciones del Estado, generar Selecciones específicas puede mejorar a disminuir los costos de corrupción.

**OBSERVACIONES:** Ninguna

Chiclayo, 18 de diciembre de 2023.

Leidy Tania Calderon Beatra..., Código de registro de SUNEDU N°....., con Centro de labores en UNISLB....., N° de celular: 962217290

FIRMA Y SELLO DEL EXPERTO



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

### INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	CALDERON BECERRA
Nombres	LEIDY TANIA
Tipo de Documento de Identidad	DNI
Número de Documento de Identidad	73475465

### INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN S.A.C.
Rector	MEDINA HOYOS DEDICACION VALDEMAR
Secretario General	BARTUREN MONDRAGON ELIANA MARITZA
Decano	BENGOLEA DELGADO ALBERTO ISMAEL

### INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Título profesional	ABOGADA
Fecha de Expedición	22/02/17
Resolución/Acta	RRN 0025-2017/USU
Diploma	U5509090

Fecha de emisión de la constancia:  
20 de Diciembre de 2023



CÓDIGO VIRTUAL 0001912270

SUNEDU

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

Firmado digitalmente por:  
ROLANDO RUIZ LLATANCE / SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA  
EJECUTIVO  
Unidad de Registro de Grados y Títulos  
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu

Activo: 20/12/2023 09:09:50-0500  
Fecha: 20/12/2023 09:09:50-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu ([www.sunedu.gob.pe](http://www.sunedu.gob.pe)), utilizando lectores de códigos o teléfono celular enviando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 - Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2005-PCM.

(\*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

## VALIDACIÓN 2

### FICHA DE EVALUACIÓN DEL “FORTALECIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN EN LAS CONTRATACIONES DIRECTAS DEL ESTADO”

Yo, **Flori Dioneli Colala Correa**, identificado con DNI N° **73781795**, con Grado Académico de **Maestra en Gestión pública**, con código de inscripción en SUNEDU N° **0001612236**

Hago constar que he leído y revisado la propuesta **Fortalecimiento de la transparencia y prevención de la corrupción en las contrataciones directas del estado**, correspondiente a la Tesis **contratación directa y corrupción en una entidad del estado del departamento de Lambayeque**, de la Maestría en Gestión Pública de la Universidad Cesar Vallejo.

La propuesta contiene la siguiente estructura: Presentación, Conceptualización de la propuesta, Objetivos, Justificación, Estrategias de la propuesta, Acciones de cada propuesta, Estructura grafica de la propuesta y corresponde a la tesis: “contratación directa y corrupción en una entidad del estado del departamento de Lambayeque”

#### a. Pertinencia con la investigación

N°	CRITERIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Pertinencia con el problema, objetivos e hipótesis de investigación.	X		
2	Pertinencia con las variables y dimensiones.	X		
3	Pertinencia con las dimensiones e indicadores.	X		
4	Pertinencia con los principios de la redacción científica (propiedad y coherencia).	X		
5	Pertinencia con los fundamentos teóricos	X		
6	Pertinencia con la estructura de la investigación	X		

7	Pertinencia de la propuesta el diagnóstico del problema	X		
---	---	---	--	--

**b. Pertinencia con la aplicación**

N°	CRITERIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Es aplicable al contexto de la investigación	X		
2	Soluciona el problema de la investigación	X		
3	Su aplicación es sostenible en el tiempo	X		
4	Es viable en su aplicación	X		
5	Es aplicable a otras instituciones con características similares	X		

Luego de la evaluación minuciosa de la propuesta y realizadas las correcciones respectivas, los resultados son los siguientes:

**DECISIÓN O FUNDAMENTACIÓN DEL EXPERTO:**

Doy por validado la propuesta

**OBSERVACIONES:**

No tengo ninguna observación.

Chiclayo, 18 de diciembre de 2023.

Mgtr. Flori Dioneli Colala Correa, Código de registro de SUNEDU N° 0001612236, con Centro de labores en Municipalidad provincial Jaén - Cajamarca, N° de celular: 945081688.

  
 -----  
 Mag. CPC Flori Dioneli Colala Correa  
 DNI. 73781795  
 Mat. 04-6340

**FIRMA Y SELLO DEL EXPERTO**



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrado por la Sunedu.

### INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	COLALA CORREA
Nombres	FLORI DIONELI
Tipo de Documento de Identidad	DNI
Número de Documento de Identidad	73781795

### INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C.
Rector	LLEMPEN CORONEL HUMBERTO CONCEPCION
Secretario General	SANTISTEBAN CHAVEZ VICTOR RAFAEL
Director	PACHECO ZEBALLOS JUAN MANUEL

### INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico	MAESTRO
Denominación	MAESTRA EN GESTIÓN PÚBLICA
Fecha de Expedición	19/06/20
Resolución/Acta	0119-2020-UCV
Diploma	052-085141
Fecha Matrícula	22/04/2017
Fecha Egreso	20/01/2019

Fecha de emisión de la constancia:  
20 de Diciembre de 2023



CÓDIGO VIRTUAL 0081812236



Firmado digitalmente por:  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR UNIVERSITARIA  
Módulo: Ejecutivo de  
Agencia automatizada  
Fecha: 2023.12.20 09:35:45 -0500

ROLANDO RUIZ LLATANCE  
EJECUTIVO

Unidad de Registro de Grados y Títulos  
Superintendencia Nacional de Educación  
Superior Universitaria - Sunedu

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu ([www.sunedu.gob.pe](http://www.sunedu.gob.pe)), utilizando lectores de códigos o teléfonos celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 - Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(\*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.



### VALIDACIÓN 3

#### FICHA DE EVALUACIÓN DEL “FORTALECIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN EN LAS CONTRATACIONES DIRECTAS DEL ESTADO”

Yo, **Max Fernando Urbina Cárdenas**, identificado con DNI N° **17821427**, con Grado Académico de **Doctor en Gestión pública**, con código de inscripción en SUNEDU N° **0001612280**

Hago constar que he leído y revisado la propuesta **Fortalecimiento de la transparencia y prevención de la corrupción en las contrataciones directas del estado**, correspondiente a la Tesis **contratación directa y corrupción en una entidad del estado del departamento de Lambayeque**, de la Maestría en Gestión Pública de la Universidad Cesar Vallejo.

La propuesta contiene la siguiente estructura: Presentación, Conceptualización de la propuesta, Objetivos, Justificación, Estrategias de la propuesta, Acciones de cada propuesta, Estructura grafica de la propuesta y corresponde a la tesis: “contratación directa y corrupción en una entidad del estado del departamento de Lambayeque”

#### c. Pertinencia con la investigación

N°	CRITERIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Pertinencia con el problema, objetivos e hipótesis de investigación.	X		
2	Pertinencia con las variables y dimensiones.	X		
3	Pertinencia con las dimensiones e indicadores.	X		
4	Pertinencia con los principios de la redacción científica (propiedad y coherencia).	X		
5	Pertinencia con los fundamentos teóricos	X		
6	Pertinencia con la estructura de la investigación	X		
7	Pertinencia de la propuesta el diagnóstico del problema	X		

#### d. Pertinencia con la aplicación

N°	CRITERIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Es aplicable al contexto de la investigación	X		
2	Soluciona el problema de la investigación	X		
3	Su aplicación es sostenible en el tiempo	X		
4	Es viable en su aplicación	X		
5	Es aplicable a otras instituciones con características similares	X		

Luego de la evaluación minuciosa de la propuesta y realizadas las correcciones respectivas, los resultados son los siguientes:

#### **DECISIÓN O FUNDAMENTACIÓN DEL EXPERTO:**

Esta propuesta es muy interesante por todo lo que hoy en día estamos viviendo, frente a la corrupción y la poca transparencia que hay en los contratos directos. Doy por validado la propuesta.

#### **OBSERVACIONES:**

No tengo ninguna observación.

Chiclayo, 18 de diciembre de 2023.

Dr. Max Fernando Urbina Cárdenas, Código de registro de SUNEDU N° 0001612280, con Centro de labores en N° Vicerrector de investigación en la nueva UAP. celular: 951683778.



---

**FIRMA Y SELLO DEL EXPERTO**

**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de  
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e  
Información Universitaria y  
Registro de Grados y Títulos

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

### INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	<b>URBINA CARDENAS</b>
Nombres	<b>MAX FERNANDO</b>
Tipo de Documento de Identidad	<b>DNI</b>
Número de Documento de Identidad	<b>17821427</b>

### INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	<b>UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO</b>
Rector	<b>LLEMPEN CORONEL HUMBERTO CONCEPCION</b>
Secretario General	<b>SANTISTEBAN CHAVEZ VICTOR RAFAEL</b>
Director	<b>PACHECO ZEBALLOS JUAN MANUEL</b>

### INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico	<b>DOCTOR</b>
Denominación	<b>DOCTOR EN GESTION PUBLICA Y GOBERNABILIDAD</b>
Fecha de Expedición	<b>08/04/18</b>
Resolución/Acta	<b>0093-2018-UCV</b>
Diploma	<b>052-031859</b>
Fecha Matrícula	<b>05/08/2014</b>
Fecha Egreso	<b>31/12/2016</b>

Fecha de emisión de la constancia:  
20 de Diciembre de 2023



CÓDIGO VIRTUAL 0061912280



Finado digitalmente por:  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACION  
SUPERIOR UNIVERSITARIA  
Módulo: Servicio de  
Agente automatizado  
Fecha: 20/12/2023 06:13:30-0500

**ROLANDO RUIZ LLATANCE**  
EJECUTIVO

Unidad de Registro de Grados y Títulos  
Superintendencia Nacional de Educación  
Superior Universitaria - Sunedu

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu ([www.sunedu.gob.pe](http://www.sunedu.gob.pe)), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 - Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2025-PCM.

(\*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

## ANEXO 7 – Matriz de consistencia

Problema	Objetivos	Hipótesis	Categorías	Sub categorías	Metodología
Problema general	Objetivo general	Existe relación directa y significativa entre el gobierno abierto y participación ciudadana en una municipalidad distrital de Lambayeque.	Contratación directa	Diseño del contrato,  Implementación y cumplimiento	Paradigma: Tipo: Básica  Enfoque: Cualitativa
¿ cómo una propuesta de mejora a los procesos de contrataciones directas puede disminuir la corrupción en una entidad del Estado en Lambayeque, en el año 2023?	proponer mejoras al proceso de contratación directa que disminuya la corrupción en una entidad del Estado del departamento de Lambayeque, en el año 2023.			Estructura de incentivos y	Diseño: Fenomenológico
Problemas específicos	Objetivos específicos		corrupción	Adaptabilidad y renegociación. Juegos cooperativos vs. juegos no cooperativos	Técnica: entrevista  Instrumento: Cuestionario de preguntas
(1) ¿Cómo son los procesos de contrataciones directas en las entidades del Estado en el departamento de Lambayeque, en el año 2023?	(1) Describir los procesos de contrataciones directas en las entidades del Estado en el departamento de Lambayeque, en el año 2023.			Juegos de suma cero vs. juegos no de suma cero	Participantes: 4
(2) ¿Cómo es la corrupción en contrataciones directas en las entidades del Estado en el departamento de Lambayeque, en el año 2023?	(2) Describir la corrupción en contrataciones directas en las entidades del Estado en el departamento de Lambayeque, en el año 2023.			Estrategias dominadas	
(3) ¿Cómo se diseñan mejoras al proceso de contratación directa que disminuya la corrupción en una entidad del Estado del departamento de Lambayeque, en el año 2023?	(3) diseñar mejoras al proceso de contratación directa que disminuya la corrupción en una entidad del Estado del departamento de Lambayeque, en el año 2023.			Equilibrio de Nash  Payoffs y utilidad	

Nota, elaborado por el autor.



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, PISFIL BENITES NILTHON IVAN, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CHICLAYO, asesor de Tesis titulada: "CONTRATACIONES DIRECTA Y CORRUPCION EN UNA ENTIDAD DEL ESTADO, LAMBAYEQUE.", cuyo autor es SILVA GUEVARA GLORIA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 12.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

CHICLAYO, 29 de Diciembre del 2023

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
PISFIL BENITES NILTHON IVAN <b>DNI:</b> 42422376 <b>ORCID:</b> 0000-0002-2275-7106	Firmado electrónicamente por: PBENITESNI el 11- 01-2024 12:07:41

Código documento Trilce: TRI - 0712403